



**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DEL
ADOLESCENTE INFRACTOR DEL DISTRITO LIMA SUR, 2022

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

ROLANDO MARIO POLLERI GALDOS
ORCID: 0000-0001-9681-2529

ASESOR

MAG. MARTÍN VICENTE TOVAR CERQUEN
ORCID: 0000-0003-4230-7572

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2022

DEDICATORIA

Esta investigación está dedicada a Janina Ríos, a mis hijos Janina y Franco, así como a mi hermana Myriam (†), personas que me motivaron a seguir esta segunda carrera profesional.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia por el apoyo en todo el proceso que implicó alcanzar el objetivo como profesional del derecho y a todos los docentes de la universidad que contribuyeron en mi formación. A mi asesor Mg. Martín Vicente Tovar Cerquen por sus acertadas sugerencias y la motivación que me brindaba.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática	13
1.2. Justificación e importancia de la investigación.....	13
1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos	14
1.4. Limitaciones de la investigación.....	15
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios	17
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	21
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada	32
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación	38
3.2. Población y muestra.....	38
3.3. Supuestos categóricos.....	38
3.4. Variables - Operacionalización.....	39
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	40
3.6. Procesamiento de los datos.....	40
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de validación de las preguntas de las entrevistas.....	42
4.2. Resultados descriptivos e inferenciales	43
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	72
5.2. Conclusiones.....	74
5.3. Recomendaciones	75
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

- Tabla 1 Operacionalización de las variables
- Tabla 2 Especialistas validadores
- Tabla 3 Respuestas de los especialistas
- Tabla 4 Análisis y síntesis de las respuestas de los especialistas

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Triangulación prevención, resocialización y normas legales
- Figura 2 Entorno de las políticas de prevención de la violencia del adolescente infractor
- Figura 3 Dimensiones consideradas en las políticas de prevención
- Figura 4 Programas de tratamiento del servicio de orientación al adolescente, SOA
- Figura 5 Programa de formación del servicio de orientación al adolescentes, SOA
- Figura 6 Dimensiones de la resocialización del adolescente infractor de la ley penal

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DEL
ADOLESCENTE INFRACTOR DEL DISTRITO LIMA SUR, 2022**

ROLANDO MARIO POLLERI GALDOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

En el Perú, hemos podido observar la existencia de algunas políticas de prevención que buscan disminuir y exterminar los casos de delincuencia juvenil al emplear diversas estrategias y maniobras que permitan concientizar tanto a las familias de los adolescentes infractores como a la sociedad en general. De igual forma, surge una controversia con respecto a la privación de la libertad por ser visto negativamente por la ciudadanía al considerar que los exdelincuentes no han reflexionado por los hechos que consumaron en el pasado, sin embargo, la realidad es otra porque existen programas que desean reinsertar y rehabilitar a los jóvenes infractores de la normativa, aunque evidentemente necesitan más apoyo del Estado para que puedan alcanzar sus objetivos en pro del pueblo peruano al permitirnos recuperar a un grupo de personas que lograron rehabilitarse correctamente.

Palabras clave: adolescente infractor, política de prevención, resocialización.

**PREVENTION POLICY AND ITS IMPACT ON THE RESOCIALIZATION OF
ADOLESCENT OFFENDERS IN THE SOUTH LIMA DISTRICT, 2022**

ROLANDO MARIO POLLERI GALDOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

In Peru, we have been able to observe the existence of some prevention policies that seek to reduce and exterminate cases of juvenile delinquency by employing various strategies and maneuvers that make it possible to raise awareness both in the families of young offenders and in society in general. Similarly, a controversy arises regarding the deprivation of liberty for being viewed negatively by the public, considering that ex-offenders have not reflected on the acts they committed in the past, however, the reality is different because there are programs that they want to reintegrate and rehabilitate young offenders of the regulations, although they obviously need more support from the State so that they can achieve their goals for the Peruvian people by allowing us to recover a group of people who managed to rehabilitate correctly.

Keywords: adolescent offender, prevention policy, resocialization.

INTRODUCCIÓN

Al pasar de los años se han evidenciado algunas carencias en las políticas de seguridad ciudadana, por lo que nuestro trabajo de investigación posee el siguiente título: La política de prevención y su incidencia en la resocialización del adolescente que infringe la ley en el distrito Lima Sur, 2022.

Cabe resaltar que, nuestro problema social es sumamente importante en la medida de que su solución contribuirá positivamente a favor de los adolescentes infractores porque les permitirá conocer más a fondo las actuales pautas y mejorarlas para hacer efectiva la resocialización.

Por lo tanto, es necesario que las legislaciones vigentes promuevan constantemente la prevención en sus políticas públicas para evitar que más adolescentes cometan infracciones, de tal manera podrán ser concientizados con respecto a la responsabilidad que implica la comisión de un delito y las consecuencias que posee en según lo establecido en el ordenamiento jurídico peruano. Por otro lado, es indispensable promover la resocialización del adolescente infractor porque luego de ser concientizados y de haberse hechos responsables por la infracción cometida, tendrán la posibilidad de reintegrarse a la sociedad.

En este sentido se planteó el dilema principal: ¿De qué manera una política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022?, y los problemas específicos: 1) ¿De qué manera, el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022? 2) ¿De qué manera, la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022?

Teniendo como hipótesis general: la política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022, y las siguientes

hipótesis específicas: 1) El desarrollo de habilidades de socialización incide negativamente en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022. 2) La participación en programas instructivos incide negativamente en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022.

Por ello, se determinó como objetivo general: Establecer la manera en que la política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022, y los siguientes objetivos específicos: 1) Establecer la manera en que el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022. 2) Establecer la manera en que la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022.

El trabajo se divide en cinco capítulos:

Capítulo I: Problema de investigación, en el cual se precisa lo más importante de la situación del problema, el enunciado del problema, los objetivos, la justificación e importancia, la limitación y delimitación de la investigación.

Capítulo II: Marco teórico, donde se mencionan los antecedentes y el desarrollo del estudio, basándose en un marco teórico, jurídico e histórico, así como también las definiciones conceptuales.

Capítulo III: Ámbito metodológico, en el que se menciona la clase y la estrategia que se va a emplear en la investigación, la población y muestra, la hipótesis planteada, como también las variables, el instrumento análisis e interpretación de recolección de datos.

Capítulo IV: Análisis e Interpretación, en el cual se presentan los resultados obtenidos.

Capítulo V: se evidencian las discusiones, conclusiones y recomendaciones con respecto a la investigación realizada.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

En el Perú, se ha podido visualizar que la privación de la libertad presenta constantes deficiencias en sus normativas que perjudican a la colectividad en general, por lo que se evidencia que en su gran mayoría son los jóvenes quienes cometen dichos delitos; toda vez que, no existe un constante monitoreo por parte de las autoridades competentes para intentar prevenir, informar y concientizar a los ciudadanos a través de la propagación de las vigentes políticas preventivas para evitar que cometan los delitos.

Además, es necesario mencionar que con el pasar del tiempo se está perdiendo el interés que antes se tenía por lograr la reinserción del adolescente que cometió una infracción en la comunidad peruana pese a que existen nuevos programas que al emplear tanto los talleres formativos y laborales como brindarles la oportunidad de que empiecen o continúen sus estudios básicos en el reclusorio, se han localizado considerables resultados.

Cabe destacar que, es un compromiso constitucional por parte del Estado al desear recuperar una considerable agrupación gracias a la resocialización que nos permitirá mejorar la vida en comunidad. A continuación, conoceremos los demás factores primordiales de nuestra problemática social con el fin de obtener soluciones pertinentes en beneficio de la sociedad.

1.2. Justificación e importancia de la investigación

Justificación

Justificación teórica.

La justificación teórica se respalda básicamente en el análisis de la figura jurídica de la política de prevención y resocialización, la cual debe de llenar un vacío dentro de la doctrina revisada.

Justificación metodológica.

Esta justificación se sustenta en que, el presente estudio sirvió para profundizar el análisis de la problemática que se abordó y dar herramientas para futuras investigaciones.

Justificación práctica.

La justificación práctica establece que beneficia a las personas que fueron resocializadas y a los miembros de la sociedad en general.

Justificación social.

La justificación social se sustenta en que se requiere solucionar este problema actual porque se debe de promover las políticas de prevención y fomentar la resocialización.

Importancia

La importancia se fundamenta en que actualmente se encuentran algunas carencias en las políticas de prevención y cómo incide en la resocialización del adolescente infractor en adelante ReAlf. Asimismo, se tiene que destacar la necesidad que posee la sociedad para que se desarrolle nuestra problemática, puesto que no se debe de perder el interés por lograr la resocialización.

1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos

Objetivo general

Establecer la manera en que la política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022.

Objetivos específicos

Primer objetivo específico.

Establecer la manera en que el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022.

Segundo objetivo específico.

Establecer la manera en que la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022.

1.4. Limitaciones de la investigación

Entre los límites del estudio más importantes se identificó inconvenientes en el acceso a la información y al realizar las entrevistas; asimismo, que siendo un estudio exploratorio se encuadra como una investigación dogmática.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Tsukame (2016), Madrid, España, en su estudio presentando a la Universidad Complutense de Madrid, denominada como *Delincuencia juvenil y control social en Chile neoliberal*, con la colaboración del método descriptivo se desea puntualizar la disposición social de un sujeto marginal, intenta brindar de manera formal de la enorme labor de ideologías e implementos de control particular, que forman individuos precarizados y expuestos. Se desea exponer que el ámbito de la delincuencia en los menores de edad está constituido por sobre la discriminación comunitaria, la delincuencia formal y la estigmatización ideológica de un grupo específico de infantes y adolescentes que pertenecen a grupos comunitarios más expuestos. La delincuencia de los infantes es una realidad social que nos hace dudar desde la base la calidad de nuestra democracia y sus ofertas de composición social.

De forma creciente o decreciente el ordenamiento jurídico penal adolescente extiende a precarizar la integración comunitaria de los infantes, pero también toma un efecto determinado, al estigmatizar y criminalizar los entes comunitarios de los afectados o aumentando las consecuencias de lógicas de control parecido, que ejercen antes en el desarrollo de los jóvenes, como por ejemplo el uniforme de los colegios que producen el fracaso de los más alejados y los denigra, como también sucede con los planes de suspicacia del peligro social.

Vales (2017), Tandil, Argentina, en su indagación para conseguir la titulación, en a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, propuesto como *Cuestión Penal Juvenil, Políticas Sociales y Trabajo Social: La mirada de los jóvenes sobre las intervenciones del Estado*, utilizando el método dialéctico

descubrieron la necesidad de conocer las perspectivas que poseen los jóvenes en torno a los ideales sociales con las que se han cruzado durante su desarrollo.

En nuestra nación un avance abarcando a la legislación de la infancia, a la manera de entender la propia y esencialmente a la obligación de salvaguardar las facultades de los infantes y adolescentes por su estado especial de niños. No podemos pasar por alto que, a nivel provincial nuestro ordenamiento jurídico mantiene permutas principales en el progreso de la infancia y de los impúberes que están incluidos en procesos penales. Uno de estos es que inicia de una idea de necesidad y apoyo a una idea de derechos. En otros términos, se opta por dejar de lado individuos necesitados e incapaces, fortaleciendo una premisa de sujetos de derechos.

Trilleras (2018), Bogotá, Colombia, en su trabajo de investigación para lograr el nivel de Licenciatura en la Pontificia Universidad Javeriana, denominado: *El arte como herramienta de mediación: Experiencia artística para la resocialización de menores infractores en la ley de Colombia*, al utilizar el método descriptivo desea analizar las leyes fundamentales que disponen el tratamiento de infantes y jóvenes violadores de la ley, seguido del planteamiento del proceso penal que se interpone en Colombia con otra ciudadanía y finalmente, estimar lo que han sido los laboratorios de formación para la constitución artística como proyecto establecido para beneficiar la formación de lugares que otorguen demostrar sentimientos, enfatizar emociones y aportar en el desarrollo de resocialización de los jóvenes que conforman el sistema de responsabilidad penal.

Si bien es cierto que los infantes que se hallan infractores bajo penas que privan la libertad son analizados en el contexto de justicia restaurativa, restableciendo sus derechos principales y planeando un proceso de resocialización que admita

rehacer sus proyectos a largo plazo. Se debe aceptar que la realidad social, vinculada con actos ilícitos como desigualdad, corrupción e inequidad protagoniza oposición a estas premisas.

Antecedentes nacionales

Díaz (2016), Lima, Perú, en su trabajo de indagación para lograr el nivel de Magister, en representación de la Pontificia Universidad Católica del Perú nombrado: *Análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima 2015*, en colaboración con el método descriptivo estableció el requerimiento de delimitar los elementos que estarían beneficiando o contribuyendo la formación de implementación tanto técnica como productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la norma legal penal en el centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima en el año 2015, evaluando la base instruccional y la perspectiva de los favorecidos del proyecto con la finalidad de determinar opciones eficaces.

Asimismo, la motivación esencial que poseen los jóvenes al interactuar con los talleres, se halla en el aprovechamiento de la semi-libertad que logran adquirir los propios, no especificándose en una alternativa para la vida cotidiana, el conocimiento y la destreza de las actividades tratadas en los talleres mencionados con anterioridad.

Ninatanta (2016), en su trabajo para alcanzar el grado de Titulación, proveniente de la Universidad Privada Norbert Wiener, denominada: *El control social informal como factor de influencia en el adolescente infractor penal*, a través del método deductivo alcanzó como fundamento el requerimiento de conocer la forma en el que el control de la sociedad informal contribuye en la gestión punitiva del menor delincuente con una edad superior a 16 e inferior a 18 años.

Por ello, generalmente en los procedimientos seguidos a jóvenes en compromiso con la legislación penal no se cumplen las directivas que permiten el correcto procedimiento a lo largo de la etapa policiaca, fiscal, juzgamiento y cumplimiento de las ordenanzas que se aplican a los menores, ya sea en su postura sustantiva como adjetiva, trasgrediendo sus privilegios de seres humanos especiales en todos los aspectos a través de providencias arbitrarias y violación de las cauciones procesales, motivación a factores con peculiaridad reglamentaria, paupérrima ordenación legislativa cognitiva equívoca formación y entendimiento de los especialistas de la doctrina de la defensa competencial y operativa utilizable a la inobservancia de ocupaciones de evicción por los especialistas.

Santivañez (2016), Lima, Perú, en su estudio para obtener la titulación en Derecho, de la Universidad César Vallejo cuyo fue tema: *La deficiente política criminal sobre menores infractores y su implicancia en la reincidencia de delitos de robos en San Juan de Lurigancho*, mediante el método no experimental se plasmó como objeto localizar cómo la incapacidad política delictiva sobre jóvenes trasgresores, pues forma un aumento en la repetición de infracciones de robo en este distrito.

Dicho fin establece que nuestra nación tiene perjuicio de falta de una política criminal enérgica y eficaz para enfrentar el crimen con respecto a los impúberes trasgresores, razones por las que este fin prueba que inicialmente se tiene que prevenir la delincuencia a partir de un punto de vista genérico, es decir, a partir de doctrinas de protección comunitaria en un gran sentido donde se debe instituir en una investigación criminológica de la interrogante, después se tiene que tomar la suspicacia de la delincuencia desde una vista específica, concentrada en una forma rehabilitadora, para reconocer cuáles son las medidas más eficaces, en trasgresores jóvenes como también en adultos.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Política de prevención

La falta de políticas estatales en el ámbito de la juventud que comprendan a la población trasgresora con minoría de edad, debido a que tiene que iniciar desde las problemáticas y oportunidades que poseen, considerando la peculiaridad de los propios, puesto que los planes en el mundo cambian de escenario al ser unas más forzosas que otras en el mundo.

En la república de Chile, la discusión y análisis de la reinserción social ha provisto nuevos factores en beneficio del aumento de ideales públicos para combatir este sumario simultáneamente a las reformas normativas y metodológicas que plantean las comunidades post-modernas, innovando la convicción de optar por los fines elementales de las interposiciones e indagando las congruencias laborales del empleo en dicho ámbito.

Sandoval (2012) define que el Servicio Nacional de Menores (SENAME), se encarga de determinar todos los planes de intervención alternos, como el organismo comisionado de atender y otorgar un sumario de intervención social e instructiva a todos los adolescentes a partir de los tribunales de justicia por su nexo con ciertos sucesos de violación de la norma legal, contenidos en la ley de responsabilidad penal adolescente N° 20084.

Asimismo, es primordial que la sociedad peruana tenga conocimiento de las políticas de prevención que intentan evitar que los jóvenes cometan actos ilícitos, para que de esta manera se logre disminuir el índice de casos sobre delincuencia juvenil que generalmente ocurre en los lugares más pobre del Perú.

Cabe destacar que el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, en adelante SRSALP, del Poder Judicial del Perú (2011)

puntualiza que la fortificación del sistema de justicia Juvenil necesita una perspectiva integral, no restringido al contexto de la contención e instrucción, más bien desde la prevención comprendida como la actuación adelantada de paralizar o imposibilitar que se plantee un fenómeno antijurídico a través de mecanismos, pautas, actitudes, diligencias, entre otros, por el Estado y por ejercicios coordinados entre las diversas secciones de la sociedad.

Necesariamente, con el objeto de establecer la importancia de manera eficaz en las violaciones penales llevadas a cabo por adolescentes, es especial el ejercicio articulado para hallar réplicas afines a estos problemas, instituyendo una cultura preventiva de la infracción. En dicho contexto, el punto trascendental de la prevención está encaminado a desplegar actividades que atañen en específico atención a la suspicacia accesoria.

De manera que lo trascendental de la prevención se encuentra dirigido para desarrollar ejercicios que impliquen una esencial atención a la prevención secundaria. Por ello, para dicha perspectiva resulta dificultoso suministrar los servicios básicos fundamentales y admisibles en beneficio los procesados.

Eurosocial (2016) que es un programa para la cohesión social, sostiene que el presente programa otorga estrategias de diálogo encaminadas tanto a la introducción social como laboral, siendo una política penal y post-penitenciaria, incluso con los derechos humanos y como una manera de fortificar la seguridad en la sociedad. Es la forma que se necesita para luchar de manera eficiente con las condenas penales realizadas por menores, pues es primordial el trabajo articulado para hallar contestaciones sensatas y eficientes a las problemáticas, formando una cultura de suspicacia del delito.

Desarrollo de habilidades de socialización.

La presente medida surge del Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley penal, en adelante PNAPTA, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014), por tener en consideración que es importante que tanto los niños como los impúberes desarrollen sus competencias y logren aprendizajes socioemocionales que les permitan adaptarse ante cualquier contexto social.

De la misma manera, el gobierno requiere establecer con urgencia planes que forjen los lazos sociales y familiares desde que son niños, mediante el amparo de entidades especializadas en el apoyo de la familia. Debido a que, cuando los jóvenes consiguen desarrollar óptimamente sus habilidades podrán comunicarse, socializar y entender mejor a las demás personas que los rodean, siendo esta una de las medidas de las políticas de prevención más utilizadas.

Además, se deben formar más programas de instrucción que conceda favorecer que el menor se integre en la comunidad, como se da en los casos de fundaciones o grupos que se hallan luchando contra la violencia juvenil por decisión propia.

Entonces, es esencial que los adolescentes se desenvuelvan y se les permita comunicarse con otras personas de su misma edad para que no se sientan reprimidos socialmente, por el contrario, se les debe de permitir que formen nuevas amistades.

Por otro lado, el expediente 03247-2008-PHC/TC del tribunal indica que aún no se tiene en cuenta la realidad de la nación en donde la delincuencia en los jóvenes ha sido trastornada en un gran inconveniente debido a la inseguridad civil, por lo que ningún plan de responsabilidad penal juvenil remedia este contexto sin el progreso de

premisas de prevención que consiga convivir e incorporar a los infantes con sus familias, escuela y sociedad.

Debido a esto, se demuestra que poseemos problemas en nuestra política criminal con respecto a los infantes, a partir de la suspicacia y guía, que acceda a colectivizar e implicar a los infantes y adolescentes infractores con sus respectivas familias para lograr paralizar el aumento de la reincidencia de delitos juveniles.

Participación en programas instructivos.

Esta es otra disposición del PNAPTA (2014), para que, con ayuda de las convocatorias de las casas de la juventud permita que los adolescentes puedan asistir y formar parte de las actividades que se brindan.

Asimismo, cuando los jóvenes participan en estas actividades recreativas se fortalece su desenvolvimiento frente a los demás jóvenes de su edad, lo cual le permite relacionarse y adaptarse a los diversos contextos sociales.

De igual forma, básicamente los planes de adecuación que ofrece el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima en adelante CJDRL (2014) se realizan en diferentes etapas, las cuales se extienden a partir del ingreso del adolescente infractor hasta su egreso para reinsertarse a la sociedad, donde cada plan tiene diferentes factores que implican el progreso formativo del individuo.

Según SRSLAP (2011) la formación para que surja la rehabilitación del menor que comete un quebrantamiento es alineación para determinar aptitudes que le concedan elegir sus convenientes veredictos, acatar deberes, participar activamente en la familia, sociedad y comunidad.

De modo que, está demostrado que cuando el adolescente participa en talleres ocupacionales durante su tiempo libre, logra desarrollar y perfeccionar sus habilidades, talentos y sobre todo socializar con los otros jóvenes.

Finalmente, el código de los niños y adolescentes (2000) no es diferente en comparación con los demás países, debido a que acata los lineamientos internacionales, pero para su eficiencia se tiene que optimizar los ambientes donde se desarrollan los planes socioeducativos, adquiriendo más especialistas e instruyendo a los participantes.

La resocialización del infractor

La resocialización del adolescente infractor radica en que se les brinda la oportunidad de volver a ser parte de la sociedad, luego de haber cumplido con su castigo y de reflexionar por las actitudes ilícitas que ejerció en su momento.

Cabe resaltar que, a veces sucede que cuando el adolescente infractor se encuentra listo para reinsertarse a la sociedad, esta no los recibe como deberían porque consideran que volverá a cometer actos ilícitos. Por ello, es importante concientizar a los ciudadanos para que eviten generalizar y empiecen a creer en que esos impúberes ya fueron juzgados y cumplieron con su sanción.

De modo que, cuando se resocializa al adolescente infractor se les concede una nueva oportunidad para que puedan rehacer su vida, debido a que ya conocen las consecuencias por cometer actos ilícitos y aprendieron la lección.

Lamentablemente, en algunas circunstancias los jóvenes reinciden y cometen ilícitos por lo que vuelven a ser procesados y condenados debido a sus antecedentes, es por eso que se requiere de políticas claras y transparentes que orienten a los adolescentes sobre la responsabilidad que implican estos actos para que no vuelvan a reincidir.

En principio, Díaz (2016) establece que la premisa de reinserción social resalta a incluir nuevamente en la sociedad a la persona que, por un determinado acto, fue

excluido. Esta idea se emplea para diferenciar los esfuerzos por conseguir que los individuos que se encuentren excluidos del sistema social logren reintegrarse.

Además, al aumentar las posibilidades resocializadoras e instructivas de reintegración de los adolescentes, como otorgar el beneficio del resarcimiento por el perjuicio y restablecer los derechos del individuo perjudicado, de igual manera incrementar la colaboración activa de la sociedad con la finalidad de prevención especial del crimen y apoyar a la paz comunitaria.

Chunga (2007) señala que, en el derecho penal de menores preexiste de acuerdo con el acto que realizan los adolescentes perjudica a la comunidad y lo que hace merecerse un castigo, es por esto que se necesita un juzgamiento anticipado que se le aplique una opción de resocializar, sin violar sus facultades y garantías.

Para poder evitar que los actos ilícitos penales ejercidos por los adolescentes siga incrementándose a diario, es necesario el perfeccionamiento de políticas y proyectos relacionados al auxilio social, para que se les permita fortalecer e incluso mejorar la instrucción de los impúberes al dejar que accedan a ella, así como el surgimiento de oportunidades de capacitación para el trabajo y en la vida cotidiana que permitan su superación.

Promoción de talleres formativos y laborales.

En cuanto a los proyectos formativos, estos son encaminados por un concepto fisiológico de inserción comunitaria para así fomentar confianza y optimizar el desarrollo de la madurez propia, a través del progreso con las facultades eficientes de instrucción y trabajo.

Entonces, se tiene que resaltar la importancia de esta medida porque permite que la participación de los adolescentes infractores en talleres formativos y laborales pueda desarrollar o mejorar sus habilidades.

Como lo señala el SRSALP (2011) los planes de trabajo acatan con este fin, otorgando al adolescente contender en las mismas condiciones en el ámbito laboral y ejercicio eficiente.

La aplicación de los programas es importante para el infractor adolescente, así como con otras actividades recreativas que logran disminuir los episodios ansiosos y la violencia en los individuos.

De manera que, resulta necesario la intromisión del trasgresor en los programas laborales e instructivos para la adopción de discernimiento de las habilidades sistemáticas, laborales y explicativas expuestas en una evaluación que logre identificar las destrezas y habilidades del infractor, incrementando la magnitud curricular en la valoración laboral general como un oficio eficiente para que puedan retornar a la sociedad después de cumplir su sentencia.

Por ello, se necesita que el Estado peruano apoye a los centros juveniles que buscan reinsertar a los adolescentes en la sociedad con nuevas políticas preventivas y la creación de más programas que generen interés en los jóvenes para que participen en las actividades.

Continuación con el proceso educativo.

Cabe destacar que resulta fundamental que gran parte de los adolescentes que se dedican a cometer ilícitos penales no han terminado con sus estudios básicos, por lo que nace esta iniciativa que aparte de querer reinsertarlos en la sociedad, buscan que los adolescentes concluyan sus estudios para que mejoren su futuro.

En este punto, las autoridades les brindan la oportunidad a los infractores adolescentes para que empiecen o continúen sus estudios, lo cual les ayudará a complementar su desarrollo como persona para que más adelante puedan aportar y beneficiar a la sociedad en general.

De esta manera, al terminar sus estudios satisfactoriamente logran un objetivo, dado que posteriormente podrían acceder a empleos que solicitan como principal requisito la conclusión de los estudios básicos.

El tratamiento social y educativo en el SRSALP está estipulado en un proyecto dirigido a los adolescentes infractores penados en el centro juvenil. Para aseverar esta facultad la gerencia de centros juveniles del poder judicial (PJ) a través de programas instructivos con el ministerio de educación (Minedu), asegurar el desarrollo instructivo en todo el país.

Cabe destacar que, el responsable de brindar la actividad formativa es la institución del centro de educación básica alternativa (CEBA) "Cristo Joven", quien desempeña sus funciones dentro del CCJJ con la finalidad de otorgar una prestación a quienes no lograron finalizar su instrucción básica y secundaria por diferentes motivos.

Las medidas se forman gracias a los consejos educativos temporales y motivacionales que conlleva al deseo de cambio y la reflexión, el fortalecimiento de valores, cualidades positivas para ellos mismos, su familia, el ordenamiento jurídico y la comunidad en general.

Legislación comparada

Argentina.

El artículo 1 de la Ley 26.061, norma legal para proteger de manera total los derechos de niños, niñas y adolescentes, establece que es esencial avalar plenamente el ejercicio y de manera eficaz los privilegios orientados al interés superior del niño.

Bolivia.

En el inciso 1 del artículo 261 del código niñ, niño y adolescente sostiene que el joven que incida al cometer comportamientos punitivos representados como delitos dentro del código penal y en las legislaciones especiales. Así pues, la distinción radica en la Jurisdicción Especializada, así como en la medida social y educativa que se le asigne.

Uruguay.

El artículo 70 del código de la niñez y la adolescencia determina que el joven delincuente es aquel que, por ser declarado como garante por la sentencia ejecutoriada, establecida por el juzgador oportuno, como autor de acciones o distracciones detalladas como contravenciones a la legislación punible.

Análisis jurisprudencial

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaboró una Compilación de Jurisprudencia en Justicia Penal Juvenil (2019), que ha permitido realizar el análisis de tres casos para la presente investigación.

Análisis de la decisión jurisdiccional-Trujillo-2011.**Planteamiento del caso.**

A un joven de 16 años de edad con insuficientes ingresos económicos y que no posee antecedentes se le imputa el delito de hurto agravado, de tal manera se requiere determinar la suma por reparación civil que será efectuada proporcionalmente al daño generado al bien jurídico como el patrimonio. Luego de estimar su disposición económica, la co-autoría y participación de su hermano, se logra acreditar su culpabilidad, debido a esto se tiene que aplicar los artículos VIII y IX perteneciente al título preliminar del código penal peruano de ejercicio supletorio y el artículo 191 contemplado en el código de los niños y adolescentes, por lo que sería

castigado con la disposición social e instructiva de libertad asistida, en atención al artículo 233 del mencionado cuerpo normativo.

Síntesis del caso.

El personal policial inspeccionaba los alrededores de la avenida Las Ánimas y avenida 26 de marzo del distrito de Florencia de Mora, donde han sido alarmados por la perjudicada porque le hurtaron su celular. De modo que, en compañía de ella, se efectuó la investigación de los implicados en el hurto agravado, siendo intercedidos en la avenida 26 de marzo, por lo que los individuos revelaron tener 16 y 17 años. Después de ser reconocidos por la víctima como los implicados del hurto, que al efectuar el registro personal se pudo localizar el celular dentro del bolsillo del short blanco al lado derecho del joven de 17 años.

Análisis y opinión crítica del caso.

Finalmente, el joven es reconocido como responsable por el hurto agravado en grado de tentativa, por lo que una medida social e instructiva de libertad asistida por el periodo de seis meses, por lo que tendrá que apersonarse cada 30 días al centro juvenil y rehabilitación de Trujillo para que puedan brindarle programas de instrucción y consejería gracias al trabajador perteneciente a dicha institución.

Análisis de la decisión jurisdiccional-Lima-2012.

Planteamiento del caso.

Al joven investigado se le imputa el delito de violación sexual de menor de edad, puesto que la joven le abrió la puerta al investigado, con el que después tuvo relaciones sexuales en su habitación al percatarse de que su vivienda se encontraba deshabitada.

Síntesis del caso.

Se sabe que el joven acepta haber mantenido relaciones sexuales con la joven víctima cuando ambos sostenían un vínculo sentimental, o sea, de acuerdo recíproco. Por otro lado, la joven manifiesta que no fue consentida esa relación sexual, pero no resulta convincente porque en el certificado médico legal reveló que mantuvo relaciones sexuales con el consentimiento de su pareja.

Análisis y opinión crítica del caso.

Se le impone al joven como autor del delito de violación sexual de menor de edad con la medida socioeducativa de amonestación y recriminándose al joven agresor, como también a sus progenitores y apoderados por lo acontecido, razones por las que el infractor asistirá a una terapia psicosexual en el hospital más cerca de su morada.

Análisis de la decisión Jurisdiccional-Lima-2012.**Planteamiento del caso.**

Se le acusa a la joven inquirida la comisión de la infracción en contra del patrimonio por tentativa de hurto agravado, en perjuicio de la tienda por departamento ZY, de donde habría pretendido despojar 2 muñecas valorizadas individualmente en S/. 189.00, al pagar solo la suma de S/. 79.80 por ambas. De manera que, la joven habría intercambiado las etiquetas instantes antes, por lo que le advirtieron el acontecimiento al personal de seguridad que la intervino.

Síntesis del caso.

La confesión de la joven detalla que es la primera vez que ejecuta estos actos y que se arrepiente de lo ocurrido, que solo lo hizo para poder regalarle juguetes a su hija. Asimismo, se tendrá en consideración los antecedentes, el ambiente familiar y medio social de la joven, pues también se impondrá la medida adecuada al ejercitar

la remisión de resguardo dependiendo de la circunstancia, excepto la ejecución de la medida de internamiento.

Análisis y opinión crítica del caso.

Se determina que es factible la aplicación de la remisión porque los hechos no manifiestan gravedad por ser grado de tentativa. En consecuencia, se concede la remisión a la joven, por la infracción del patrimonio con en grado de tentativa del delito de hurto agravado, en perjuicio de tiendas ZY, por lo que se ejercerá la amonestación como una medida social y educativa a la referida joven.

Marco histórico

La problemática de indagación surge porque se estima periódicamente el aumento de casos vinculados a la resocialización del adolescente infractor que genera un gran impacto social. De manera que, con el transcurrir del tiempo nuestra carta magna se encargó de resguardar los derechos de los niños, así como también el ordenamiento jurídico peruano en colaboración con el código del niño y adolescente regula las sanciones que se deben de otorgar en caso los impúberes cometan alguna infracción. Por todo lo anterior, consideramos que es esencial el tener que plasmar una significativa solución para que los impúberes puedan reinsertarse en la comunidad después de haber cumplido con la sanción correspondiente.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

Adolescente infractor

Bonilla (2020) refiere que es la persona menor de edad, puesto que ha efectuado un comportamiento descriptivo como un delito en las normativas penales y que tendrá que tratarse de forma diferente que a un adulto que comete un acto delictivo, debido a que posee un escaso desarrollo físico y psicológico por lo cual se les aplica diferentes tratos, pues deben de tener una relación con los contextos como

también con el comportamiento efectuado y dicha finalidad sea originar el bienestar del impúber.

El centro de investigación de derecho penal de la Universidad de San Martín de Porres (2014) señala que es un actor infractor, infracción o acontecimiento punible que es realizado por un joven.

En el sitio web, LP Pasión por el Derecho (2022) refiere que es la persona que tiene entre 14 y 18 años, pues en dicha obligación ha sido designado como autor o partícipe de un hecho punitivo que ha sido tipificado como un delito o una trasgresión en la normativa punitiva.

Derechos

Para Rodríguez-Arana (2014) las facultades son las contraprestaciones en dinero que determina el gobierno de acuerdo con la ley, de naturaleza obligatoria, a cargo de los individuos físicos y morales de forma directa e independiente reciben la prestación de servicios judiciales administrativos inherentes al mismo gobierno en sus labores de derecho público y que se destinan al mantenimiento de sus servicios.

El diccionario de la real academia española (2021) dice que es el derecho de realizar o solicitar todo aquello que la norma o la competencia determina en nuestro beneficio, o que el propietario de una cosa nos permite en ella.

La enciclopedia jurídica (2020) se utiliza pluralizado cuando se refiere a un grupo de leyes o jurisdicciones que se otorga, reivindica o practica conjuntamente.

Ordenamiento jurídico

Soriano (Enciclopedia Jurídica, 2020) opina que es una base de leyes y entes judiciales actuales en un conjunto comunitario homogéneo y autónomo, resaltando como aspectos de este la unidad, la coherencia y la integridad.

El diccionario de la real academia española (2021) certifica que es un grupo de normas e ideales jurídicos que regulan una comunidad.

Asimismo, este conocimiento viene de la formación de las leyes en un conjunto o sistema de normas y entidades organizadas y acordes, de forma que estas se adjudican importancia por la perspectiva que ocupa en el propio.

Prevención

El lexicón de la real academia española (2021) determina que es la prestación y determinación que se realiza de manera anticipada para prever un peligro o ejecutar algo.

La enciclopedia jurídica (2020) indica que se evidencia como el enfoque de actos obligatorios para prever un peligro. También, se establece como la necesidad de resaltar previamente la posible conducta criminal, disponiendo los medios requeridos para impedirlos.

Programas instructivos

El lexicón de la real academia española (2021) determina que estos programas son especialmente pensados para el procedimiento de instrucción y aprendizaje.

La enciclopedia jurídica (2020) manifiesta que su principal fin es encomendar un concepto determinado colaborando el progreso de los contenidos de un área y nivel específico. Así también, se le reconoce como un programa que logra orientar al alumno y otorgarle conceptos de sus progresos y fallos, desde un análisis de sus contestaciones.

Protección

Para la real academia española (2020) es tener que proteger a una persona, animal o cosa de un peligro o perjuicio que pueda dañarlo.

La enciclopedia jurídica (2020) puntualiza la necesidad de velar a un individuo cuando se halla frente a una amenaza.

Reincidencia

La Real Academia Española (2021) determina que esta ocurrencia perjudicial de la obligación del delincuente, que se basa que el imputado haya recibido una condena previamente por un delito que se le atribuye.

La Enciclopedia Jurídica (2020) sugiere que el suceso agravante de la responsabilidad penal por la que el imputado de un suceso ilícito ha sido condenado por otros crímenes del mismo carácter previamente y estos se reflejan en los antecedentes penales.

La Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial de Mendoza (2018) certifica que el contexto incrementa la condena de un imputado. Si se corrobora que el condenado ha sido penado anteriormente por otro crimen puede incrementar la condena que se aplique.

Resocialización

La real academia española (2021) detalla que en este procedimiento la persona logra entender las normativas y se desempeña correctamente al interactuar con la comunidad.

La enciclopedia jurídica (2020) testifica que es el sumario donde los individuos que proceden de una cultura desigual se instruyen e interiorizan un conjunto de normativas, valores y maneras de comprender la realidad, puesto que les brindan las competencias requeridas para progresar beneficiariamente en la interacción social.

Así también, se puntualiza que se le denomina así al sujeto que después de cumplir su condena en la cárcel lucha por reintegrarse en la sociedad.

Responsabilidad

La real academia española (2021) sostiene que es la capacidad preexistente frente a un sujeto activo de derecho para establecer y comprender las condenas de un suceso ejecutado autónomamente.

Según la enciclopedia jurídica (2020) es aquel deber de remediar y satisfacer propiamente a uno mismo o, en situaciones extraordinarias, por otro, la pérdida realizada, el perjuicio causado u originado. De manera que, este compromiso se comprende como un requerimiento de segundo grado porque se origina de un suceso ilícito.

Sanción

La Real Academia Española (2021) determina es la condena que una norma o reglamento decreta para sus delincuentes.

García (2020) lo interpreta como aquel perjuicio legal que el incumplimiento de una obligación produce para con el obligado. También, se le puede considerar como todas aquellas medidas correctivas que por práctica de la legislación pueden utilizar las jurisdicciones acordes a los individuos que no las cumplan.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

La clase de estudio es cualitativo dado que se propone resolver teóricamente, un problema en la práctica siendo en este caso el de determinar la manera en una política de prevención incide en la resocialización del delincuente juvenil del distrito Lima Sur.

El diseño de investigación es no experimental dado que no altera la realidad para su estudio.

3.2. Población y muestra

Está constituida por:

- 200 policías que laboran en la zona sur de Lima Sur.
- 60 fiscales penales.
- 1,000 abogados que litigan en el CSJLIMA SUR.

La muestra se conformó por:

- La muestra es no probabilística y será a elección del investigador dado la técnica de muestreo intencional, tenido como criterio de elección, funcionarios con antigüedad en el cargo.
- 5 operadores de justicia.

3.3. Supuestos categóricos

Categoría general

La política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022.

Categorías específicas

Primera categoría específica.

El desarrollo de habilidades de socialización incide negativamente en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022.

Segunda categoría específica.

La participación en programas instructivos incide negativamente en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022.

3.4. Variables - Operacionalización

Variable independiente

Política de prevención.

Variable dependiente

Resocialización del infractor.

Operacionalización de categorías

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Categorías	Dimensiones	Subcategorías
Política de prevención	Desarrollo de habilidades de socialización	– Evita la represión.
		– Anticipada fenómenos antisociales.
Resocialización del adolescente infractor	Talleres formativos y laborales	– Estimula las habilidades sociales.
		– Fortalece la educación.
	Participación en programas instructivos	– Monitoreo participación.
		– Promueve la premiación por participación.
		– Reinserción social.
		– Inclusión a la comunidad.
		– Reinserción laboral.

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

Se empleó el método inductivo deductivo, dado que las hipótesis planteadas serán objeto de comprobación

Técnicas

- Análisis de los documentos
- Entrevista

Instrumentos

- Guía para el análisis de los documentos
- Guía de entrevista

3.6. Procesamiento de los datos

Se empleó el proceso de triangulaciones propias de los estudios de enfoque cualitativo.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de validación de las preguntas de las entrevistas

Se realizó la validación de contenido de las preguntas de las entrevistas que se realizaron a tres especialistas en validar instrumentos de carácter cualitativo. Se efectuó la respectiva validación de contenido de las interrogantes que se formularon a tres expertos en la materia que se investigó. Realizando una entrevista estructurada. Los tres expertos efectuaron la validación de contenido teniendo en cuenta los criterios siguientes: a) veracidad: autenticidad y credibilidad, donde los resultados son ciertos para los participantes que se analizaron; y para otros sujetos que examinaron o tuvieron relación con el suceso que se indagó; b) aplicabilidad: se refiere a la probabilidad de que las conclusiones que se obtengan puedan transferirse a otros ámbitos o grupos similares; c) consistencia: estabilidad de los datos; d) neutralidad: la interpretación del investigador debe tener neutralidad, es decir otros investigadores siguen el rumbo que ha marcado el investigador principal y pueden conseguir hallazgos similares; e) suficiencia: las preguntas de la entrevista son idóneas para interpretar la variable. Los docentes validadores son doctores en derecho, tal como indica la tabla 2.

Tabla 2

Especialistas validadores

Especialista	Grado académico
Hurtado Niño de Guzmán, Edinson	Doctor en derecho
Puente Jesús, Roberto Christian	Doctor en derecho penal
Espinoza Pajuelo, Luis Ángel	Doctor en derecho penal

4.2. Resultados descriptivos e inferenciales

Respuestas de los especialistas a las preguntas de las entrevistas

La presente investigación tuvo:

Objetivo general

Determinar la manera en que una política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022.

Para ello se formularon las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es el impacto de la comisión de infracciones por parte de los adolescentes infractores en el distrito fiscal de Lima Sur?

El impacto que generan las infracciones de los adolescentes en conflicto con la ley penal, se ve expuesto en la respuesta de la comunidad que cada vez exige a las autoridades, penas más punitivas y en el peor de los casos, buscan hacer justicia por ellos mismos, pues consideran que estos adolescentes deben ser tratados igual que los adultos, teniendo una perspectiva poco favorable al proceso de resocialización. Por ese motivo, desde la línea de acción justicia juvenil restaurativa de Lima Sur, se busca el trabajo con diferentes instituciones de la comunidad y la difusión de las actividades que son realizadas con los adolescentes, para que la comunidad, tenga otra perspectiva y apoye el proceso de resocialización. El Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, desde la problemática social del adolescente infractor en el Perú, en forma diaria se da información de que los adolescentes incurren en actos violentos, que tienen como principal característica su alto grado de brutalidad, crueldad y ferocidad, lo que obliga a reflexionar de que se tiene un gravísimo problema de carácter social en el país.

Se debe tener en cuenta que los adolescentes infractores provienen de situaciones complejas a nivel personal, familiar y social, que conlleva a un potencial de riesgo muy alto.

Por esa razón el Ministerio Público a través de su política institucional de prevención del delito, crea el programa de prevención estratégica del delito - PPED, considerando el trabajo directo con la sociedad a través de sus líneas de acción, con el objetivo de reducir el número de adolescentes en riesgo infractor y en conflicto con la ley penal y contribuir con la seguridad ciudadana.

La línea de acción justicia juvenil restaurativa, trabaja con adolescentes en conflicto con la ley penal, ejecuta su función con adolescentes que se encuentran dentro del sistema, a través de la remisión fiscal, figura jurídica que se encuentra tipificado en el código del niño y adolescentes y da la facultad al Fiscal de familia de separar al adolescente del proceso judicial, siempre y cuando sea una infracción leve, y se contribuye además con su proceso de formación educativa y reinserción a la sociedad.

Se trabaja el enfoque restaurativo, brinda una oportunidad al adolescente infractor para recomponer el daño generado y evitar que se produzca otra vez, mediante el cambio de conducta, además se trabaja recientemente con un enfoque terapéutico que permite el trabajo con adolescentes con consumo problemático de drogas y que son derivados a los centros especializados mediante un programa personalizado.

Es así que en el distrito fiscal de Lima Sur, sede San Juan de Miraflores, se viene ejecutando esta línea de acción, teniendo en cuenta que la mayor parte del distrito es de extrema pobreza y muchos viene de familias vulnerables, ello contribuye a que estos adolescentes incursionen en acciones violentas como barra bravas,

pandillaje pernicioso, delito contra el patrimonio, drogadicción, embarazo precoz, aborto y muchas otras infracciones o ser parte de las estadísticas de contagio de infecciones de transmisión sexual (ITS), muchos de los jóvenes desconocen sus derechos y deberes.

2.- ¿Cómo se vienen aplicando los programas de resocialización a los adolescentes infractores en el distrito fiscal de Lima Sur?

Los programas de resocialización son aplicados mediante el trabajo que realiza la línea de acción justicia juvenil restaurativa, en articulación y coordinación constante, con las instituciones públicas y privadas, mayormente ubicadas en los distritos de Lima Sur. Estos programas se aplican de forma virtual dado el contexto de la pandemia por el Covid-19, sin embargo, lo que se prioriza es el contacto permanente con el adolescente y su familia, con el objetivo de insertarlos en actividades formativas, educativas, laborales y sociales. Además, como parte del programa de resocialización, se deriva a los adolescentes a los centros de salud mental comunitarios, para que reciban atención especializada en modalidad presencial. Finalmente, como parte del programa de resocialización, se prioriza la práctica restaurativa de reparación del daño de forma simbólica, buscando que el adolescente, asuma su responsabilidad y repare el daño ocasionado en favor de la comunidad.

Esta línea acción, permite el trabajo articulado con aliados estratégicos, la sede de San Juan de Miraflores registra acciones estratégicas con 19 instituciones públicas y privadas, mediante reuniones de trabajo interinstitucional constante para la ejecución de capacitaciones preventivas (charlas / taller) para adolescentes, padres y tutores, en temas relacionados con el desarrollo personal y el fortalecimiento del vínculo familiar, que, de acuerdo a Hurtado (2022) contribuye a una correcta orientación de los adolescentes y al fortalecimiento de sus pensamientos y

comportamientos, con el objetivo de lograr cambios positivos en las conductas de riesgo en los adolescentes y favorecer su prevención. Asimismo, se trata sobre la reinserción educativa, el tratamiento del consumo de drogas, el tratamiento de problemas psicológicos, la inserción laboral, el resarcimiento del daño, la promoción de valores y ciudadanía, acompañamiento espiritual, atención integral de salud, entre otros.

Se logran coordinar acciones estratégicamente diseñadas para abordar el trabajo exclusivo con adolescentes y sus familias, para ello se comprometen recursos, información, capacidades y riesgo para lograrlo, el intercambio de experiencia nos permite establecer mecanismo de coordinación y acuerdos que impulsen el trabajo en conjunto, en este propósito todos los que estén involucrados ven beneficios.

El equipo técnico interdisciplinario de San Juan de Miraflores, considera que son los padres quienes tienen mucha influencia en el desarrollo de habilidades sociales de sus hijos, son ellos quienes modelan aquellas habilidades emocionales, los patrones de crianza demasiados permisivos pueden crear adolescentes en descontrol, por ello son parte del trabajo con sus hijos (Hurtado, 2022).

Es importante entender que el derecho constituye a la formación y conservación de la sociedad y establece con ella las condiciones para el bienestar común y el desarrollo del grupo (Hurtado, 2022).

En ese contexto, Hurtado (2022) señala que el derecho organiza la sociedad y lo realiza en beneficio de sus miembros, la justicia como la razón de ser. El derecho es un conjunto de normas e instituciones que regula la conducta externa de las personas, que regula la convivencia social y permite resolver los conflictos de relevancia jurídica.

Eso quiere decir que no existe sociedad que no rija el derecho, de lo contrario estaríamos en una sociedad permisiva, donde NO se respete el derecho. Por lo tanto, se estaría vulnerando el bien jurídico tutelado, la vida, la salud, la libertad, la integridad física, la seguridad o el patrimonio, robo, fraude, daño en propiedad ajena, entre otros.

Entonces el desarrollo de capacitaciones preventivas es importante dado que orientarán la conducta del individuo a lo largo de su vida.

Primer Objetivo específico

Determinar la manera en que el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022.

3. ¿Considera que los programas de resocialización tienen impacto en el desarrollo de habilidades de socialización de los adolescentes infractores?

Sí, porque la mayoría de adolescentes, concluye su programa de orientación, el cual tiene por finalidad la resocialización, mejorando sus habilidades como la comunicación asertiva, toma de decisiones, resolución de conflictos, la empatía, la cooperación y la elaboración de un proyecto de vida.

Estas habilidades son trabajadas por el equipo Interdisciplinario cuando realiza el seguimiento de las actividades del adolescente. Asimismo, cuando ellos son derivados al centro de salud mental comunitario, los profesionales en psicología trabajan en fortalecer estas habilidades, con el objetivo de disminuir sus factores de riesgo a nivel individual.

Es importante tener en cuenta que el equipo técnico interdisciplinario de la línea de acción justicia juvenil restaurativa, en cada sede, está conformado por cuatro profesionales, psicólogo, trabajador social, educadora y promotor, ellos tienen la responsabilidad de dar cumplimiento al desarrollo de las actividades programadas en

la búsqueda de su reinserción social, el equipo técnico interdisciplinario de San Juan de Miraflores, diseñó una serie de trabajos estratégicos, entre ellas la que se desarrolla mediante la entrevista a los adolescentes, padres o tutores, en la etapa del programa de orientación, resaltando el abordaje en conjunto. Esta actividad, nos permite conocer la situación psicológica, familiar, educativa, laboral y social actual del adolescente.

Buscamos fortalecer los compromisos acerca de la práctica de la convivencia familiar, basado en el respeto y la armonía, así como la continuidad de la asistencia y participación de los adolescentes en las clases, como también en las capacitaciones preventivas para adolescentes y sus familias, recibir las llamadas personalizadas de orientación psicológica, espiritual y de algunas situaciones en especial por los profesionales especializados.

Con el trabajo comprometido del equipo técnico interdisciplinario, se trata de mantener una igualdad de conocimiento sobre el caso del adolescente y el compromiso del padre o tutor. Sin duda alguna, esta estrategia ayuda a articular esfuerzos para conseguir en el adolescente los cambios esperados para su resocialización, se identifica el problema y se logra buscar el apoyo de los aliados estratégicos, según la necesidad.

Claro que sí. Una infracción a la ley penal constituye una conducta antisocial, el adolescente quiebra parámetros de conducta marcados por la sociedad para una sana convivencia. A veces ello sucede porque a nivel familiar no se le brindó las pautas de socialización adecuadas, de consideración y respeto. Entonces, los programas de resocialización entendidos como programas en los que se trata de brindar recursos personales, emocionales y orientación a los adolescentes van a promover la empatía y habilidades de socialización que potenciará su perspectiva

sobre su actuar, despiertan su consideración sobre lo importantes que son para ellos mismos, su familia y la sociedad. Obviamente que sí. Los programas de resocialización generan nuevas habilidades en los adolescentes que les permiten obtener más oportunidades laborales.

Si considero, toda vez que los programas de resocialización están dirigido a lograr la reinserción social de los adolescentes. Es importante conocer e intervenir los factores de riesgo del adolescente a nivel personal, familiar, educativo y social; así como el fomento de los factores de protección. Es importante también el involucramiento de las instituciones públicas y privadas a fin que brinden los servicios que de alguna manera contribuyen a que los adolescentes se inserten a espacios saludables, educativos y formativos.

Todos los entrevistados concuerdan en sus respuestas al señalar que los programas de resocialización generan un impacto en el progreso de las habilidades de socialización de los adolescentes infractores gracias a la ayuda de los especialistas de estos programas.

Segundo Objetivo específico

Determinar la manera en que la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022.

4.- ¿Considera que los programas instructivos inciden favorablemente a la resocialización de los adolescentes infractores?

Sí, porque los programas instructivos al estar diseñados para la enseñanza y aprendizaje, en los adolescentes en conflicto con la ley penal, están orientados a enseñar y desarrollar habilidades sociales que les permitan establecer relaciones para interactuar con su entorno de forma favorable, lo que permitirá terminar sus estudios o postular a un trabajo formal, adquiriendo mayores responsabilidades. Además, se

requiere de un proceso guiado por instrucciones que permitan desarrollar fases con objetivos que serán alcanzados progresivamente por los adolescentes, con el apoyo de sus familias. Claro que sí, el programa de prevención estratégica del delito - PPEd a través de su línea de acción justicia juvenil restaurativa, crea una serie de actividades estratégicamente diseñada para prevenir o reducir toda clase de violencia en los adolescentes, se trabaja la prevención terciaria e involucra a todas las instituciones de la comunidad, es importante resaltar el apoyo de la municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, quien nos presta todo el apoyo de infraestructura y logística, para la ejecución del programa de orientación diseñado para cada adolescente.

Una de las grandes necesidades de rescate en adolescentes infractor es la falta de trabajo, ya que vienen de familia vulnerables y de extrema pobreza, lo que hace difícil articular con instituciones que promocionen puesto de trabajo para adolescentes en su condición de infractor, pero se diseñan estrategias para lograr su reinserción laboral.

Son muy pocas Instituciones aliadas que nos ayudan en la reinserción laboral para nuestros adolescentes, es el programa jardinerito del grupo aliado CEDRO, el Británico y cementerio jardines de la paz, quienes seleccionan a los adolescentes según perfil, le incursionan al trabajo durante seis meses en el oficio de jardineritos, ellos al terminar el trabajo de los 6 meses, reciben una computadora personal y los mejores son acreedores de una beca en el instituto de idiomas El Británico, otros se quedan a trabajar en el cementerio.

Asimismo, muchos de nuestros jóvenes han terminado los estudios de nivel primaria y secundaria a través de nuestro periférico CEBA - Julio Cesar Escobar, así

como muchos de ellos han ingresado a una carrera técnica a través del instituto superior tecnológico Fe y Alegría N° 75.

Finalmente, los adolescentes son monitoreados por el equipo técnico, durante el tiempo previsto en su remisión fiscal y se procura cumplir con lo establecido por el fiscal de familia, en su programa de orientación. Si se considera como programas instructivos a los programas de orientación, charlas, talleres vivenciales, entre otros, me parece que sí inciden mucho en la resocialización de los adolescentes. Los especialistas al respecto conocen mucho sobre cómo realizar esas acciones, y me parece importante tratar de hacer que el adolescente se involucre e interiorice lo recibido. Ello implica que el profesional que realiza el trabajo también se involucre de manera decidida, y hasta pueda realizar un seguimiento en diversos horarios. Una charla o una conversación pueden ser provechosos, pero a veces los adolescentes requieren algo más que eso, pues han perdido el acompañamiento de sus padres o familiares responsables o éstos no saben abordar sus conflictos. Se requiere que se recomponga o mejore la relación de cariño, respeto y autoridad que tienen los adolescentes con sus familiares responsables, pues la relación con ellos es duradera mientras que las charlas o las orientaciones son determinadas. En ese sentido, la intervención del profesional puede ayudar a recomponer esos lazos. Es un trabajo que puede durar algunos meses. Los programas instructivos permiten capacitar a los adolescentes y obtener las competencias necesarias para reinsertarse a la sociedad. Por ejemplo, obtener capacitación en mecánica o panadería genera una mayor oportunidad de obtener un buen empleo y generar sus propios recursos lo que lo apartará del mundo delincriminal. Si considero, toda vez que los adolescentes infractores que deciden resocializarse empiezan a retomar sus estudios, comienzan a realizar actividades pro-sociales, disminuyen sus horas de estar en la calle,

aprenden a darse cuenta en las consecuencias de su comportamiento, construyen su proyecto de vida, se insertan a espacios educativos, culturales, deportivos, entre otros. Así mismo los adolescentes empiezan a darse cuenta de su situación actual y deciden en alejarse de la vida delictiva.

Todos los entrevistados coinciden en señalar que los programas instructivos inciden favorablemente a la resocialización de los adolescentes infractores porque poseen la finalidad de orientar en la enseñanza y educación a los infractores. No hay divergencias, debido a que todos los entrevistados concuerdan en sus respuestas

Se colige que la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor de manera beneficiosa puesto que los infractores optan por resocializarse al continuar con sus estudios y realizar otras actividades instructivas con el apoyo de los especialistas.

Tabla 3

Respuestas de los especialistas

PREGUNTA	E1 Jorge Luis Cuya Ruiz	E2 Richard Hurtado Motta	E3 Juan Canahuire Hualpa	E4 Ulises Lovatón Yanayaco	E5 Jesús William Yupanqui Franco	CONVERGENCIA	DIVERGENCIA	INTERPRETACIÓN
1.- ¿Cuál es el impacto de la comisión de infracciones por parte de los adolescentes infractores en el Distrito Fiscal de Lima Sur?	El impacto que generan las infracciones de los adolescentes en conflicto con la ley penal, se ve expuesto en la respuesta de la comunidad que cada vez exige a las autoridades, penas más punitivas y en el peor de los casos, buscan hacer justicia por ellos mismos, pues consideran que estos adolescentes deben ser tratados igual que los adultos, teniendo una perspectiva poco favorable al proceso de resocialización. Por ese motivo, desde la línea de acción justicia juvenil restaurativa de Lima Sur, se busca el trabajo con diferentes instituciones de la comunidad y la difusión de las actividades que son realizadas con los adolescentes, para que la comunidad, tenga otra perspectiva y apoye el proceso de resocialización.	El Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, desde la problemática social del adolescente infractor en el Perú, diariamente se informa de adolescentes que cometen agresiones que caracterizan por su alto nivel de brutalidad y violencia, lo que nos lleva a un problema muy preocupante para el país. Se debe tener en cuenta que los adolescentes infractores provienen de complejos a nivel personal, familiar y social, que conlleva a un potencial de riesgo muy alto. Por esa razón el Ministerio Público a través de su política institucional de Prevención del Delito, crea el Programa de Prevención Estratégica del Delito - PPED, considerando el trabajo directo con la sociedad a través de sus líneas de acción, con el objetivo de Reducir el número de adolescentes en riesgo infractor y en conflicto con la ley penal y contribuir con la seguridad ciudadana. La Línea de Acción Justicia Juvenil	A nivel personal y familiar, ordinariamente la comisión de una infracción a la ley penal por parte de un adolescente implica que ha sobrepasado un límite y realiza una conducta antisocial relevante. Para realizar una conducta de ese tipo existen factores previos que se han ido acumulando: abandono, violencia, consumo de alcohol o drogas, falta de acompañamiento de los familiares responsables, malas juntas, entre otros. La comisión de la infracción representa el desencadenamiento de esos factores. De no ser tratados de manera adecuada a temprana edad, conlleva a que los adolescentes reiteren esas conductas o las agraven. Los familiares como hermanos o primos menores de los adolescentes, a veces cuando no existe	Genera una sensación de inseguridad ciudadana. Revela la falta de apoyo familiar para los adolescentes. Provoca aplicar políticas más drásticas y punitivas.	Moviliza todo el aparato de la justicia penal juvenil (policías, fiscales, abogados defensores, jueces, y equipos interdisciplinarios) ocasionando un costo económico y social en el país. Las comisiones de infracciones ocasionan que la percepción que tienen las personas sobre la inseguridad ciudadana se agudice.	Los entrevistados concuerdan en que se genera un drástico impacto con respecto a la comisión de infracciones realizadas por los adolescentes, lo cual se evidencia cuando la sociedad les solicita a las autoridades competentes que establezcan penas más severas.	No hay divergencias, debido a que todos los entrevistados concuerdan en sus respuestas	De las respuestas de los entrevistados, se infiere que una política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor porque se ha generado inseguridad en la ciudadanía y evidencia la carencia de apoyo familiar para cada adolescente.

Restaurativa, trabaja con adolescentes en conflicto con la ley penal, ejecuta sus función con adolescentes que se encuentran dentro del sistema, a través de la remisión fiscal, figura jurídica que se encuentra tipificado en el código del niño y adolescentes y da la facultad al Fiscal de familia de separar al adolescente del proceso judicial, siempre y cuando sea una infracción leve, y se contribuye además con su proceso de formación educativa y reinserción a la sociedad.

Se trabaja el enfoque restaurativo, brinda una oportunidad al adolescente infractor para reparar el daño causado y evitar que ocurra nuevamente a través del cambio de conducta, además se trabaja recientemente con un enfoque terapéutico que permite el trabajo con adolescentes con consumo problemático de drogas y que son derivados a los centros especializados mediante un programa personalizado.

Es así que en Distrito Fiscal de Lima Sur, sede San Juan de Miraflores, se viene ejecutando esta línea de acción, teniendo en cuenta que la mayor parte del distrito es de extrema pobreza y muchos viene de familias

orientación, ven esas conductas y siguen la pauta.

A nivel social, las conductas infractoras inciden en la inseguridad social, dentro de la familia causando violencia familiar, en el barrio y en la ciudad incidiendo en conductas infractores. Lo que se suma a la inseguridad provocada por los adultos que incurrir en delitos.

		vulnerables, ello contribuye a que estos adolescentes incursionen en acciones violentas como barra bravas, pandillaje pernicioso, delito contra el patrimonio, drogadicción, embarazo precoz, aborto y muchas otras infracciones o ser parte de las estadísticas de contagio de infecciones de transmisión sexual (ITS), muchos de los jóvenes desconocen sus derechos y deberes.						
2.- ¿Cómo se vienen aplicando los programas de resocialización a los adolescentes infractores en el Distrito Fiscal de Lima Sur?	Los programas de resocialización son aplicados mediante el trabajo que realiza la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa, en articulación y coordinación constante, con las instituciones públicas y privadas, mayormente ubicadas en los distritos de Lima Sur. Estos programas se aplican de forma virtual dado el contexto de la pandemia por el Covid-19, sin embargo, lo que se prioriza es el contacto permanente con el adolescente y su familia, con el objetivo de insertarlos en actividades formativas, educativas, laborales y sociales. Además, como parte del	Esta línea acción, permite el trabajo articulado con aliados estratégicos, la sede de San Juan de Miraflores registra acciones estratégicas con 19 instituciones públicas y privadas, mediante reuniones de trabajo interinstitucional constante para la ejecución de capacitaciones preventivas (charlas / taller) para adolescentes, padres y tutores, en temas relacionados con el desarrollo personal y el fortalecimiento del vínculo familiar, que contribuye a una correcta orientación de los adolescentes y al fortalecimiento de sus pensamientos y comportamientos, con el objetivo de lograr cambios positivos en las conductas de riesgo en los adolescentes y favorecer su prevención. Asimismo, Hurtado (2022) indica que	A nivel del Ministerio Público, las Fiscalías de Familia en los distritos de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, cuentan con un Equipo Interdisciplinario constituido por un Psicólogo, Trabajadora Social, Educador y Promotor, en el marco de la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa del Programa de Prevención Estratégica del Delito. Dichos Equipos ven también casos del distrito de Lurín y otros balnearios de Lima Sur. Los adolescentes de entre 14 a 17 años investigados por casos de no revistan suma gravedad son derivados por el Fiscal	A través del programa de justicia juvenil restaurativa a cargo del Ministerio Público. Se cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación para que los adolescentes culminen sus estudios y hay el apoyo de instituciones, por ejemplo San José para sacarlos del consumo de drogas.	Los programas de resocialización se vienen aplicando a través de la figura legal denominada Remisión, "es darle una nueva oportunidad al adolescente y evitar que pase por el proceso judicial". El Fiscal de Familia al otorgar la remisión al adolescente infractor, este debe cumplir un programa de orientación o plan de intervención a fin de disminuir los factores de riesgo y fomentar los factores de protección; y, lograr su reinserción social. Este proceso es atendido por la	Cuatro de los entrevistados considera que la justicia restaurativa juvenil resulta ser uno de los programas de resocialización que más se aplica.	Uno de los entrevistados considera que es fundamental que se realicen acciones estratégicas con las autoridades competentes con el fin de prevenir que los adolescentes cometan infracciones.	La mayoría de entrevistados dan a colegir que entre los más importantes programas de resocialización a los adolescentes infractores que se han aplicado se evidencia el de la justicia juvenil restaurativa por permitir que dichos infractores continúen con sus estudios.

<p>programa de resocialización, se deriva a los adolescentes a los Centros de Salud Mental Comunitarios, para que reciban atención especializada en modalidad presencial. Finalmente, como parte del programa de resocialización, se prioriza la práctica restaurativa de reparación del daño de forma simbólica, buscando que el adolescente, asuma su responsabilidad y repare el daño ocasionado en favor de la comunidad.</p>	<p>“se trata sobre la reinserción educativa, el tratamiento del consumo de drogas, el tratamiento de problemas psicológicos, la inserción laboral, el resarcimiento del daño, la promoción de valores y ciudadanía, acompañamiento espiritual, atención integral de salud, entre otros”. Se logran coordinar acciones estratégicamente diseñadas para abordar el trabajo exclusivo con adolescentes y sus familias, para ello se comprometen recursos, información, capacidades y riesgo para lograrlo, el intercambio de experiencia nos permite establecer mecanismo de coordinación y acuerdos que impulsen el trabajo en conjunto, en este propósito todos los que estén involucrados ven beneficios. El equipo técnico interdisciplinario de San Juan de Miraflores, considera que son los padres quienes, de acuerdo a Hurtado (2022) “tienen mucha influencia en el desarrollo de habilidades sociales de sus hijos, son ellos quienes modelan aquellas habilidades emocionales, los patrones de crianza demasiados permisivos pueden crear en adolescentes</p>	<p>al Equipo, éste los evalúa y se realiza un trabajo personalizado según cada adolescente. Se trata de brindar al adolescente y sus familiares responsables recursos psicosociales para que el adolescente pueda concientizar sobre sus acciones y pueda desarrollarse socialmente. Se cuenta con el apoyo de diversas instituciones aliadas, se cuenta con un CEBA para nivelar los estudios escolares, se procura su atención ante las entidades de salud mental o centros de rehabilitación para los casos de adicción, se cuenta con el apoyo de instituciones educativas para estudios superiores, entre otros aliados. En caso el adolescente haya mostrado mejoría y compromiso durante la evaluación, el Fiscal concede la Remisión Fiscal conforme a lo facultado por el Código de los Niños y Adolescentes, lo que implica la culminación del caso en sede fiscal como alternativa a la judicialización. Desde la implementación de dicha Línea de Acción</p>	<p>Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa, el cual cuenta con Psicólogos, Trabajadores sociales, educadores sociales y promotores.</p>
---	--	--	---

descontrol", por ello son parte del trabajo con sus hijos.

Es importante entender que, según Hurtado (2022) "el derecho constituye a la formación y conservación de la sociedad y establece con ella las condiciones para el bienestar común y el desarrollo del grupo.

El derecho organiza la sociedad y lo realiza en beneficio de sus miembros, la justicia como la razón de ser. El derecho es un conjunto de normas e instituciones que regula la conducta externa de las personas, que regula la convivencia social y permite resolver los conflictos de relevancia jurídica".

Eso quiere decir que no existe sociedad que no rija el derecho, de lo contrario estaríamos en una sociedad permisiva, donde NO se respete el derecho. Por lo tanto, se estaría vulnerando el bien jurídico tutelado, la vida, la salud, la libertad, la integridad física, la seguridad o el patrimonio, robo, fraude, daño en propiedad ajena, entre otros.

Entonces el desarrollo de capacitaciones preventivas, indica a Hurtado (2022) "es importante dado que orientarán la conducta del individuo a lo largo de su vida".

en el año 2010 en Lima Sur, a mi consideración su aplicación ha sido satisfactoria, pues ordinariamente más del 50% de evaluados logran salir adelante y obtienen la remisión fiscal. Asimismo, de los adolescentes que fueron evaluados, pero no obtuvieron la remisión fiscal, la mayoría no vuelve a incurrir en infracción a la ley penal.

La aplicación de dicha Línea de Acción implica que ordinariamente se judicializa los casos graves o los que no lograron obtener la remisión fiscal. A nivel judicial, la mayoría de casos culminan con una medida socioeducativa en medio abierto como libertad restringida o libertad asistida, y el tratamiento se da a través del SOA a cargo del Poder Judicial.

Los adolescentes de 13 años a menos, por su propia situación de madurez, ordinariamente por disposición judicial reciben un tratamiento por medida de protección de cuidado en propio hogar y por terapia psicológica.

			El abandono y falta de supervisión y orientación de los familiares responsables, la deserción escolar, el alcohol y drogas, y las malas juntas son factores que contribuyen a que un adolescente luego incurra en alguna infracción, y es sobre esos factores que se debe trabajar para mejorar la situación de los adolescentes.					
3. ¿Considera que los programas de resocialización en el desarrollo de habilidades de socialización de los adolescentes infractores?	Sí, porque la mayoría de adolescentes, concluye su Programa de Orientación, el cual tiene por finalidad la resocialización, mejorando sus habilidades como la comunicación asertiva, toma de decisiones, resolución de conflictos, la empatía, la cooperación y la elaboración de un proyecto de vida. Estas habilidades son trabajadas por el Equipo Interdisciplinario cuando realiza el seguimiento de las actividades del adolescente. Asimismo, cuando ellos son derivados al Centro de Salud Mental Comunitario, los profesionales en psicología trabajan en fortalecer estas	Es importante tener en cuenta que el equipo técnico interdisciplinario de la Línea de Acción Juvenil Restaurativa, en cada sede, está conformado por cuatro profesionales, psicólogo, trabajador social, educadora y promotor, ellos tienen la responsabilidad de dar cumplimiento al desarrollo de las actividades programadas en la búsqueda de su reinserción social, el equipo técnico interdisciplinario de San Juan de Miraflores, diseño una serie de trabajo estratégicos, entre ellas que se desarrolla mediante la entrevista a los adolescentes, padres o tutores, en la etapa del programa de orientación, resaltando el abordaje en conjunto. Esta actividad, nos permite conocer la situación psicológica,	Claro que sí. Una infracción a la ley penal constituye una conducta antisocial, el adolescente quiebra parámetros de conducta marcados por la sociedad para una sana convivencia. A veces ello sucede porque a nivel familiar no se le brindó las pautas de socialización adecuadas, de consideración y respeto. Entonces, los programas de resocialización entendidos como programas en los que se trata de brindar recursos personales, emocionales y orientación a los adolescentes van a promover la empatía y habilidades de socialización que potenciará su perspectiva sobre su	Obviamente que sí. Los programas de resocialización generan nuevas habilidades en los adolescentes que les permiten obtener más oportunidades laborales.	Si considero, toda vez que los programas de resocialización están dirigidos a lograr la reinserción social de los adolescentes. Es importante conocer e intervenir los factores de riesgo del adolescente a nivel personal, familiar, educativo y social; así como el fomento de los factores de protección. Es importante también el involucramiento de las instituciones públicas y privadas a fin que brinden los servicios que de alguna manera contribuyen a que	Todos los entrevistados concuerdan en sus respuestas al señalar que los programas de resocialización generan un impacto en el progreso de las habilidades de socialización de los adolescentes infractores gracias a la ayuda de los especialistas de estos programas.	No hay divergencias, debido a que todos los entrevistados concuerdan en sus respuestas	Se infiere que uno de los aspectos determinantes para el desarrollo de las habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor porque permite que los infractores logren su reinserción social.

habilidades, con el objetivo de disminuir sus factores de riesgo a nivel individual.	familiar, educativa, laboral y social actual del adolescente. Buscamos fortalecer los compromisos acerca de la práctica de la convivencia familiar, basado en el respeto y la armonía, así como la continuidad de la asistencia y participación de los adolescentes en las clases, como también en las capacitaciones preventivas para adolescentes y sus familias, recibir las llamadas personalizadas de orientación psicológica, espiritual y de algunas situaciones en especial por los profesionales especializados. Con el trabajo comprometido del equipo técnico interdisciplinario, se trata de mantener una igualdad de conocimiento sobre el caso del adolescente y el compromiso del padre o tutor. Sin duda alguna, esta estrategia ayuda a articular esfuerzos para conseguir en el adolescente los cambios esperados para su resocialización, se identifica el problema y se logra buscar el apoyo de los aliados estratégico, según la necesidad.	actuar, despiertan su consideración sobre lo importantes que son para ellos mismos, su familia y la sociedad.	los adolescentes se inserten a espacios saludables, educativos y formativos.					
4.- ¿Considera que los programas instructivos inciden favorablemente	Sí, porque los programas instructivos al estar diseñados para la enseñanza y aprendizaje, en los	Claro que sí, el Programa de Prevención Estratégica del Delito - PPEd a través de su Línea de Acción Juvenil Restaurativa, crea una	Si se considera como programas instructivos a los programas de orientación, charlas, talleres vivenciales,	Los programas instructivos permiten capacitar a los adolescentes y obtener las	Si considero, toda vez que los adolescentes que deciden resocializarse	Todos los entrevistados coinciden en señalar que los programas instructivos	No hay divergencias, debido a que todos los entrevistados concuerdan	Se colige que la participación en programas instructivos incide en la resocialización

<p>a la resocialización de los adolescentes infractores?</p>	<p>adolescentes en conflicto con la ley penal, están orientados a enseñar y desarrollar habilidades sociales que les permitan establecer relaciones para interactuar con su entorno de forma favorable, lo que permitirá terminar sus estudios o postular a un trabajo formal, adquiriendo mayores responsabilidades. Además, se requiere de un proceso guiado por instrucciones que permitan desarrollar fases con objetivos que serán alcanzados progresivamente por los adolescentes, con el apoyo de sus familias.</p>	<p>serie de actividades estratégicamente diseñada para prevenir o reducir toda clase de violencia en los adolescentes, se trabaja la prevención terciaria e involucra a todas las instituciones de la comunidad, es importante resaltar el apoyo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, quien nos presta todo el apoyo de infraestructura y logística, para la ejecución del programa de orientación diseñado para cada adolescente. Una de las grandes necesidades de rescate en adolescentes infractor es la falta de trabajo, ya que vienen de familia vulnerables y de extrema pobreza, lo que hace difícil articular con instituciones que promocionen puesto de trabajo para adolescentes en su condición de infractor, pero se diseñan estrategias para lograr su reinserción laboral. Son muy pocas Instituciones aliadas que nos ayudan en la reinserción laboral para nuestros adolescentes, es el Programa Jardinerito del grupo aliado CEDRO, El Británico y Cementerio Jardines de la Paz, quienes seleccionan a los adolescentes según perfil, le incursionan al trabajo durante seis meses en el oficio de jardineritos, ellos</p>	<p>entre otros, me parece que sí inciden mucho en la resocialización de los adolescentes. Los especialistas al respecto conocen mucho sobre cómo realizar esas acciones, y me parece importante tratar de hacer que el adolescente se involucre e interiorice lo recibido. Ello implica que el profesional que realiza el trabajo también se involucre de manera decidida, y hasta pueda realizar un seguimiento en diversos horarios. Una charla o una conversación pueden ser provechosos, pero a veces los adolescentes requieren algo más que eso, pues han perdido el acompañamiento de sus padres o familiares responsables o éstos no saben abordar sus conflictos. Se requiere que se recomponga o mejore la relación de cariño, respeto y autoridad que tienen los adolescentes con sus familiares responsables, pues la relación con ellos es duradera mientras que las charlas o las orientaciones son determinadas. En ese</p>	<p>competencias necesarias para reinserirse a la sociedad. Por ejemplo, obtener capacitación en mecánica o panadería genera una mayor oportunidad de obtener un buen empleo y generar sus propios recursos lo que lo apartará del mundo delincencial.</p>	<p>empiezan a retomar sus estudios, comienzan a realizar actividades prosociales, disminuyen sus horas de estar en la calle, aprenden a darse cuenta en las consecuencias de su comportamiento, construyen su proyecto de vida, se insertan a espacios educativos, culturales, deportivos, entre otros. Así mismo los adolescentes empiezan a darse cuenta de su situación actual y deciden en alejarse de la vida delictiva.</p>	<p>inciden en sus respuestas favorablemente a la resocialización de los adolescentes infractores porque poseen la finalidad de orientar en la enseñanza y educación a los infractores.</p>	<p>del adolescente infractor de manera beneficiosa puesto que los infractores optan por resocializarse al continuar con sus estudios y realizar otras actividades instructivas con el apoyo de los especialistas.</p>
---	--	---	--	---	---	--	---

al terminar el trabajo de los 6 meses, reciben una computadora personal y los mejores son acreedores de una beca en el instituto de idiomas El Británico, otros se quedan a trabajar en el cementerio.

Asimismo, muchos de nuestros jóvenes han terminado los estudios de nivel primaria y secundaria a través de nuestro periférico CEBA - Julio Cesar Escobar, así como muchos de ellos han ingresado a una carrera técnica a través del Instituto Superior Tecnológico Fe y Alegría N° 75.

Finalmente, los adolescentes son monitoreados por el equipo técnico, durante el tiempo previsto en su remisión fiscal y se procura cumplir con lo establecido por el Fiscal de Familia, en su programa de orientación,

sentido, la intervención del profesional puede ayudar a recomponer esos lazos. Es un trabajo que puede durar algunos meses.

Tabla 4

Análisis y síntesis de las respuestas de los especialistas

PREGUNTA	E1 Jorge Luis Cuya Ruiz	E2 Richard Hurtado Motta	E3 Juan Canahuire Huallpa	E4 Ulises Lovatón Yanayaco	E5 Jesús William Yupanqui Franco
1.- ¿Cuál es el impacto de la comisión de infracciones por parte de los adolescentes infractores en el distrito fiscal de Lima Sur?	<p>La comunidad exige a las autoridades, penas más drásticas y en el peor de los casos, buscan hacer justicia por ellos mismos; consideran que estos adolescentes deben tratarlos como adultos, siendo una perspectiva desfavorable para resocializarlos. Por ello, la LAJJR de Lima Sur, busca trabajar con diversas entidades de la comunidad y difundir las actividades que se realizan con los adolescentes; la comunidad, cambie de perspectiva y apoye la resocialización.</p> <p>Síntesis: la comunidad debe conocer y apoyar la resocialización de los adolescentes infractores de la ley penal.</p>	<p>El Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, desde el problema social del adolescente infractor, diariamente se informa que cometen agresiones de alto nivel de brutalidad y crueldad, lo que lleva a un tema muy preocupante. Los adolescentes infractores provienen de situaciones complejas a nivel personal, familiar y social, que conlleva a un riesgo potencial muy alto.</p> <p>El MP crea el programa de prevención estratégica del delito - PPEd, que trabaja directamente con la sociedad mediante sus líneas de acción, para reducir el número de adolescentes en riesgo infractor y en conflicto con la ley penal contribuyendo con la seguridad.</p> <p>Síntesis: brutalidad y crueldad de los adolescentes infractores de la ley penal, se obliga a crear programas de prevención.</p>	<p>En el ámbito personal y familiar, frecuentemente la comisión de una transgresión a la ley penal de un adolescente implica que ha sobrepasado un límite y realiza una conducta antisocial relevante. Para realizar una conducta de ese tipo existen factores previos que se han acumulado: abandono, violencia, consumo de alcohol y/o drogas, falta de acompañamiento de los familiares responsables, malas compañías, entre otros.</p> <p>Síntesis: el comportamiento antisocial del adolescente indica que sobrepasó el límite permitido generando conductas antisociales por los traumas acumulados.</p>	<p>Se genera una sensación de inseguridad ciudadana. Se muestra falta de apoyo familiar para los adolescentes. Provoca aplicar políticas públicas más drásticas y punitivas.</p> <p>Síntesis: existe inseguridad ciudadana por el comportamiento de los adolescentes por lo que se pide castigos más severos para ellos.</p>	<p>Moviliza todo el aparato de la justicia penal juvenil (policías, fiscales, abogados defensores, jueces, y equipos interdisciplinarios) ocasionando un costo económico y social en el país. Las comisiones de infracciones ocasionan que la percepción que tienen las personas sobre la inseguridad ciudadana se agudice.</p> <p>Síntesis: Las comisiones de infracciones de adolescentes ocasionan inseguridad y un elevado costo económico y social.</p>
2.- ¿Cómo se vienen aplicando los programas de resocialización a los adolescentes infractores en el distrito fiscal de Lima Sur?	<p>Los programas de resocialización son aplicados mediante el trabajo que realiza la línea de acción justicia juvenil restaurativa, articulados y coordinados con las entidades públicas y privadas, ubicadas en los distritos de Lima Sur. Los programas se aplican virtualmente debido al covid-19, pero, lo que se prioriza es el contacto con el adolescente y su familia, para insertarlos en actividades formativas, educativas, laborales y sociales.</p>	<p>Las líneas acción, permiten el trabajo articulado con aliados estratégicos. La sede de San Juan de Miraflores registra acciones con 19 entidades públicas y privadas, mediante reuniones de trabajo interinstitucional constantes para ejecutar y capacitar preventivamente a adolescentes, padres y tutores, en temas sobre el desarrollo personal y fortalecimiento del vínculo familiar, para orientar a los adolescentes en sus pensamientos y conductas, y lograr cambios positivos en ellos. Se trata de reinserción educativa, tratar el consumo de drogas, tratar problemas psicológicos, inserción laboral, resarcimiento del</p>	<p>A nivel del MP, las Fiscalías de Familia en los distritos de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, tienen un equipo interdisciplinario formado por psicólogo, trabajadora social, educador y promotor, en dentro de la LAJJR del Programa de prevención estratégica del delito. Dichos equipos también ven casos del distrito de Lurín y otros balnearios de Lima Sur. Los adolescentes, entre 14 a 17 años, investigados por casos que no revistan suma gravedad son derivados por el fiscal al</p>	<p>A través del programa de justicia juvenil restaurativa a cargo del MP. Se cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación para que los adolescentes terminen sus estudios con el apoyo de instituciones, ergo, San José para sacarlos del consumo de drogas.</p> <p>Síntesis: mediante el programa de justicia juvenil restaurativa y el apoyo de entidades se</p>	<p>Los programas de resocialización se vienen aplicando a través de la figura legal denominada remisión, dándole una nueva oportunidad al adolescente evitando que pase por un proceso judicial. El fiscal de familia al dar la remisión al adolescente infractor, este cumple un programa de orientación o plan de intervención para reducir los factores de riesgo y fomentar los factores de protección; para lograr la</p>

	<p>Síntesis: los programas se aplican a través de la línea de acción justicia juvenil restaurativa de forma virtual en coordinación con entidades privadas y públicas.</p>	<p>daño, promoción de valores y ciudadanía, acompañamiento espiritual, atención integral de salud, entre otros.</p> <p>Síntesis: se han registrado el trabajo de la línea de acción con 19 entidades, entre públicas y privadas para darle apoyo y acompañamiento a los adolescentes infractores y así poder reinsertarlos en la familia y el trabajo.</p>	<p>equipo, el cual evalúa realizando un trabajo personalizado según cada adolescente. Se brinda al adolescente y sus familiares responsables recursos psicosociales para tener conciencia sobre sus acciones y pueda desarrollarse.</p> <p>Síntesis: cómo opera la LAJJR, con un equipo de profesionales.</p>	<p>libera a los jóvenes del consumo de drogas.</p>	<p>reinserción social. Este proceso es atendido por la LAJJR, que cuenta con psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales y promotores.</p> <p>Síntesis: el programa aplica la remisión al adolescente que mediante la LAJJR debe cumplir las acciones para reinsertarse en la sociedad.</p>
<p>3. ¿Considera que los programas de resocialización tienen impacto en el desarrollo de habilidades de socialización de los adolescentes infractores?</p>	<p>Sí, ya que la mayoría de adolescentes, concluye su programa de orientación, que tiene por finalidad la resocialización, mejorando sus habilidades como la comunicación asertiva, toma de decisiones, resolución de conflictos, la empatía, la cooperación y la elaboración de un proyecto de vida. Estas habilidades son trabajadas por el equipo Interdisciplinario cuando realiza el seguimiento de las actividades del adolescente.</p> <p>Síntesis: los programas de resocialización tienen un impacto positivo en el adolescente infractor porque el equipo profesional le hace el seguimiento.</p>	<p>Es importante tener en cuenta que el equipo técnico interdisciplinario de la LAJJR, en cada sede, está formado por cuatro profesionales, psicólogo, trabajador social, educador y promotor, que tienen que cumplir con el desarrollo de las actividades programadas en la búsqueda de su reinserción social. El equipo técnico interdisciplinario de San Juan de Miraflores, diseñó trabajos estratégicos, uno de ellos fue desarrollar entrevistas a adolescentes, padres y/o tutores, en la fase del programa de orientación, resaltando el abordaje en conjunto. Esto permite conocer la situación psicológica, familiar, educativa, laboral y social del adolescente.</p> <p>Síntesis: el equipo técnico de la LAJJR desarrolla actividades para la reinserción del adolescente en la sociedad.</p>	<p>La infracción a la ley penal es una conducta antisocial; el adolescente quiebra parámetros de conducta de la sociedad para una sana convivencia. Sucede porque a nivel familiar no se le brindó las pautas de socialización adecuadas, de consideración y respeto. Los programas de resocialización que brindan recursos personales, emocionales y orientación a los adolescentes promueven la empatía y habilidades de socialización que potencian su perspectiva sobre su actuar, despiertan su consideración sobre lo importantes que son para ellos mismos, su familia y la sociedad.</p> <p>Síntesis: los programas brindan las pautas necesarias para la reinserción a la sociedad y la familia.</p>	<p>Los programas de resocialización generan nuevas habilidades en los adolescentes que les permiten tener más oportunidades de trabajo.</p> <p>Síntesis: los programas de resocialización le dan la oportunidad de tener acceso a un trabajo digno.</p>	<p>Los programas de resocialización están dirigidos a que los adolescentes se reinserten en la sociedad. Es importante conocer e intervenir sobre los factores de riesgo del adolescente a nivel personal, familiar, educativo y social; y el fomento de los factores de protección. También el involucramiento de las instituciones públicas y privadas para brindar los servicios que contribuyen a que los adolescentes se inserten en espacios saludables.</p> <p>Síntesis: los programas de resocialización permiten que el adolescente tome conciencia de los factores de riesgo y de protección para que se desarrolle en espacios saludables.</p>
<p>4.- ¿Considera que los programas instructivos inciden favorablemente a la resocialización de los</p>	<p>Sí, porque estos programas se diseñan para la enseñanza y aprendizaje, en los adolescentes en conflicto con la ley penal, se orientan a enseñar y desarrollar competencias sociales que</p>	<p>El Programa de Prevención Estratégica del Delito - PPEd a través de su LAJJR, crea una serie de actividades estratégicas diseñada para prevenir o reducir toda clase de violencia en los adolescentes; se</p>	<p>Si se considera como programas instructivos a los programas de orientación, charlas, talleres vivenciales, entre otros, me parece que sí inciden mucho en la resocialización de los</p>	<p>Los programas instructivos permiten capacitar a los adolescentes y obtener las competencias necesarias para</p>	<p>Si es positivo, ya que los adolescentes infractores que deciden resocializarse vuelven a sus estudios, comienzan a realizar actividades pro-sociales,</p>

**adolescentes
infractores?**

permitan tener vínculos para interactuar con su entorno de manera óptima, lo que le permite culminar sus estudios, postular a un trabajo formal, con mayores responsabilidades.

Síntesis: los programas, que están diseñados por expertos permitirán que el adolescente adquiere competencias adecuadas para terminar sus estudios y tener un trabajo digno y próspero.

trabaja la prevención terciaria e involucra a todas las instituciones de la comunidad, es importante resaltar el apoyo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

Una de las grandes necesidades de rescate es la falta de trabajo, ya que vienen de familia vulnerables y de extrema pobreza.

Son muy pocas Instituciones aliadas que nos ayudan en la reinserción laboral, un caso es el Programa Jardinerito del grupo aliado CEDRO, El Británico y Cementerio Jardines de la Paz, quienes seleccionan a los adolescentes según perfil, le incursionan al trabajo durante seis meses en el oficio de jardineritos, ellos al terminar el trabajo de los 6 meses, reciben una computadora personal y los mejores son acreedores de una beca en el instituto de idiomas.

Síntesis: el PPEd a través de la LAJRR permiten, con el apoyo de las entidades públicas y privadas, darles una nueva oportunidad a los adolescentes infractores de la ley penal, aunque son muy pocas las que apoyan este esfuerzo.

adolescentes. Los especialistas al respecto conocen mucho sobre cómo realizar esas acciones, y me parece importante tratar de hacer que el adolescente se involucre e interiorice lo recibido. Ello implica que el profesional que realiza el trabajo también se involucre de manera decidida, y hasta pueda realizar un seguimiento en diversos horarios. En ese sentido, la intervención del profesional puede ayudar a recomponer esos lazos. Es un trabajo que puede durar algunos meses.

Síntesis: los programas instructivos que orientan a los adolescentes infractores de la ley penal son positivos y pueden dar buenos frutos en el terreno de la resocialización.

reinsertarse a la sociedad. Conseguir capacitación en mecánica o panadería genera una mayor oportunidad de un buen empleo y tener sus propios recursos lo que lo alejará del mundo de la delincuencia.

Síntesis: los programas instructivos pueden ayudar al adolescente infractor a incorporarse al mundo laboral al formarse en una carrera técnica o profesional, alejándolo del mundo delictivo.

reducen las horas de estar en la calle, aprenden a darse cuenta en las consecuencias de su comportamiento, elaboran su proyecto de vida, se insertan en el ámbito educativo, cultural, deportivo, entre otros. Así mismo empiezan a darse cuenta de su situación actual y deciden en alejarse de la vida delictiva.

Síntesis: son positivos porque les permite reflexionar y enrumbar sus vidas elaborando un proyecto que los aleja de la actividad delictual.

Figura 1

Triangulación prevención, resocialización y normas legales

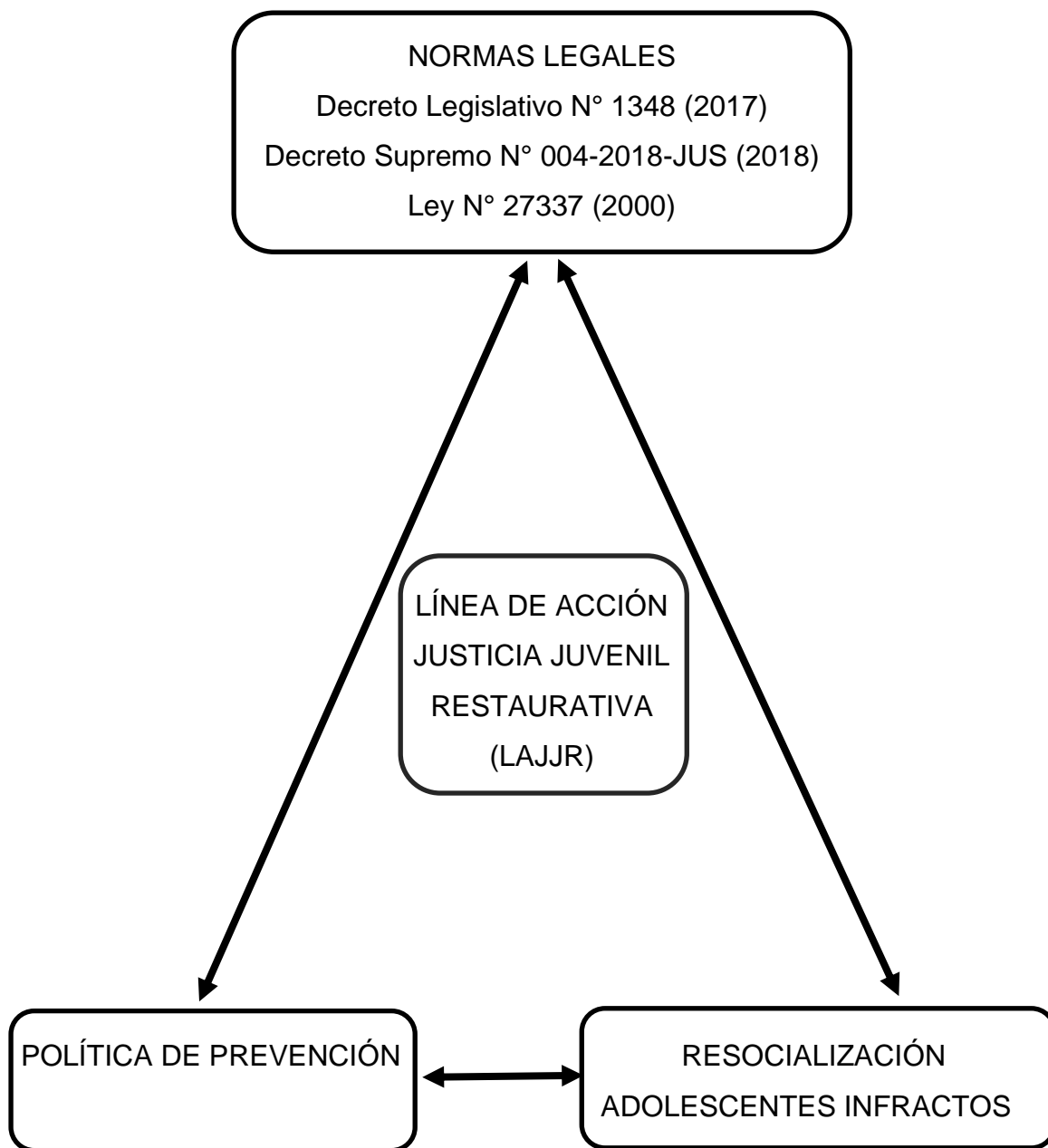


Figura 2

Entorno de las políticas de prevención de la violencia del adolescente infractor

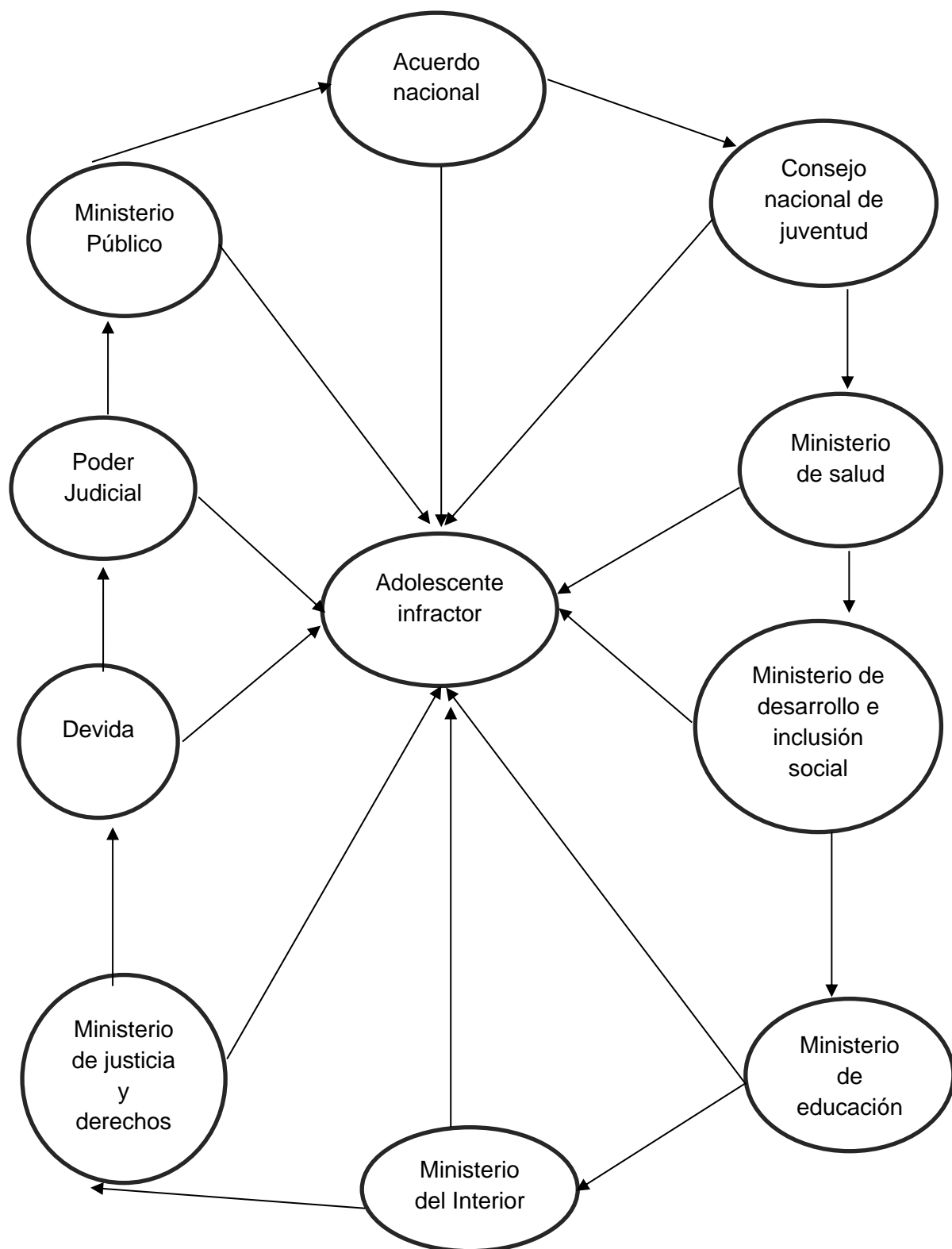


Figura 3

Dimensiones consideradas en las políticas de prevención

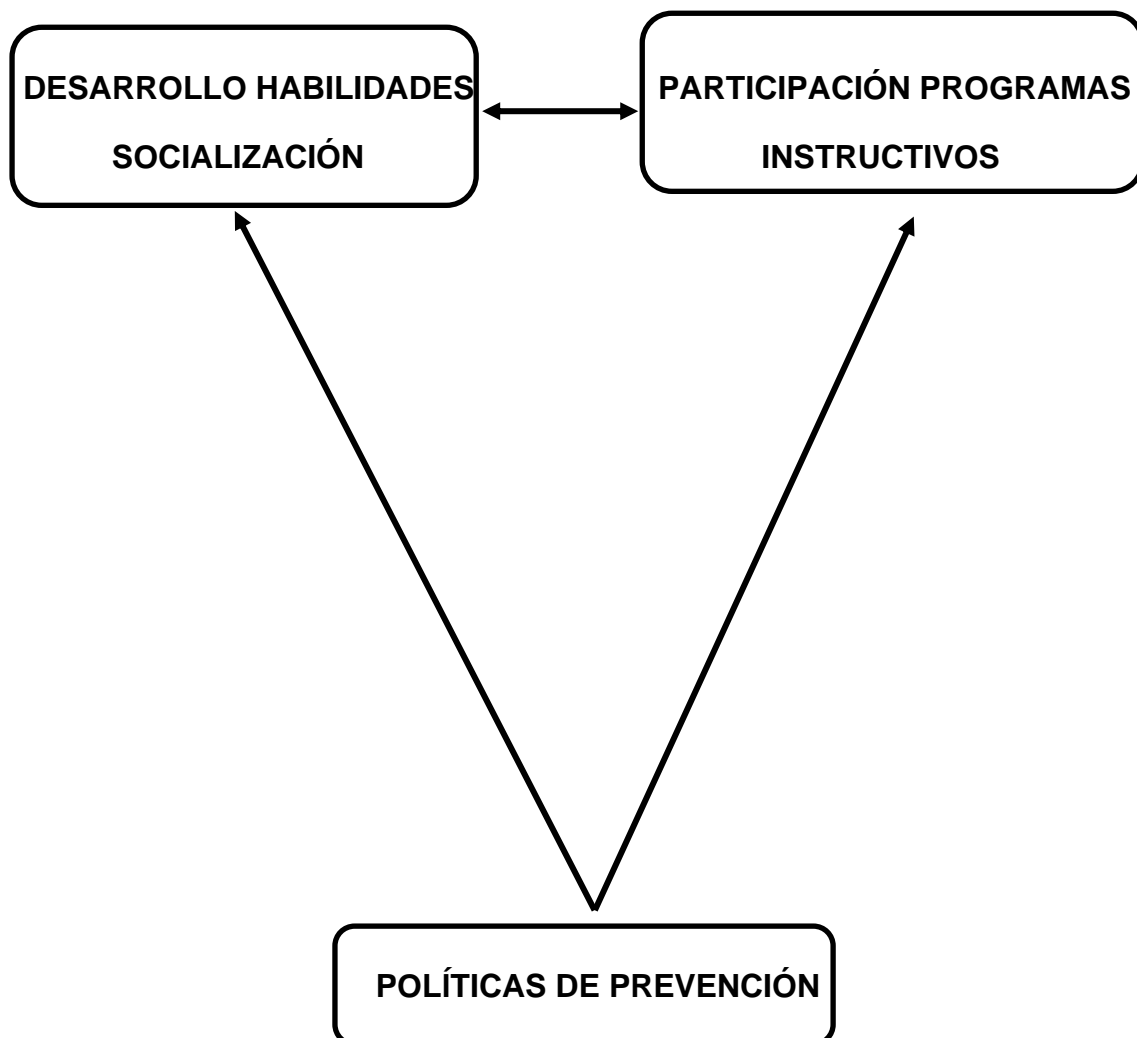


Figura 4

Programas de tratamiento del servicio de orientación al adolescente, SOA

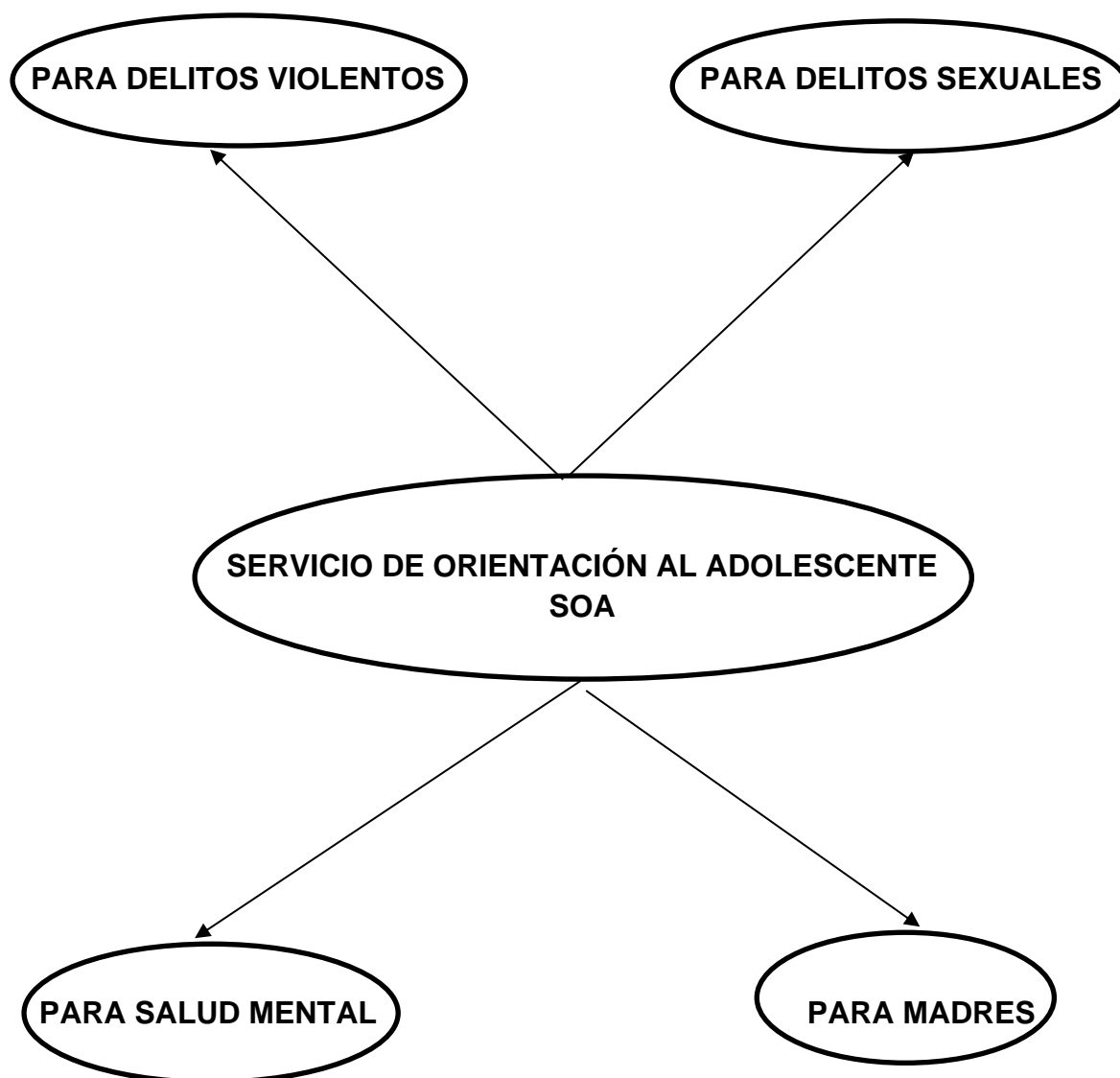


Figura 5

Programa de formación del servicio de orientación al adolescentes, SOA

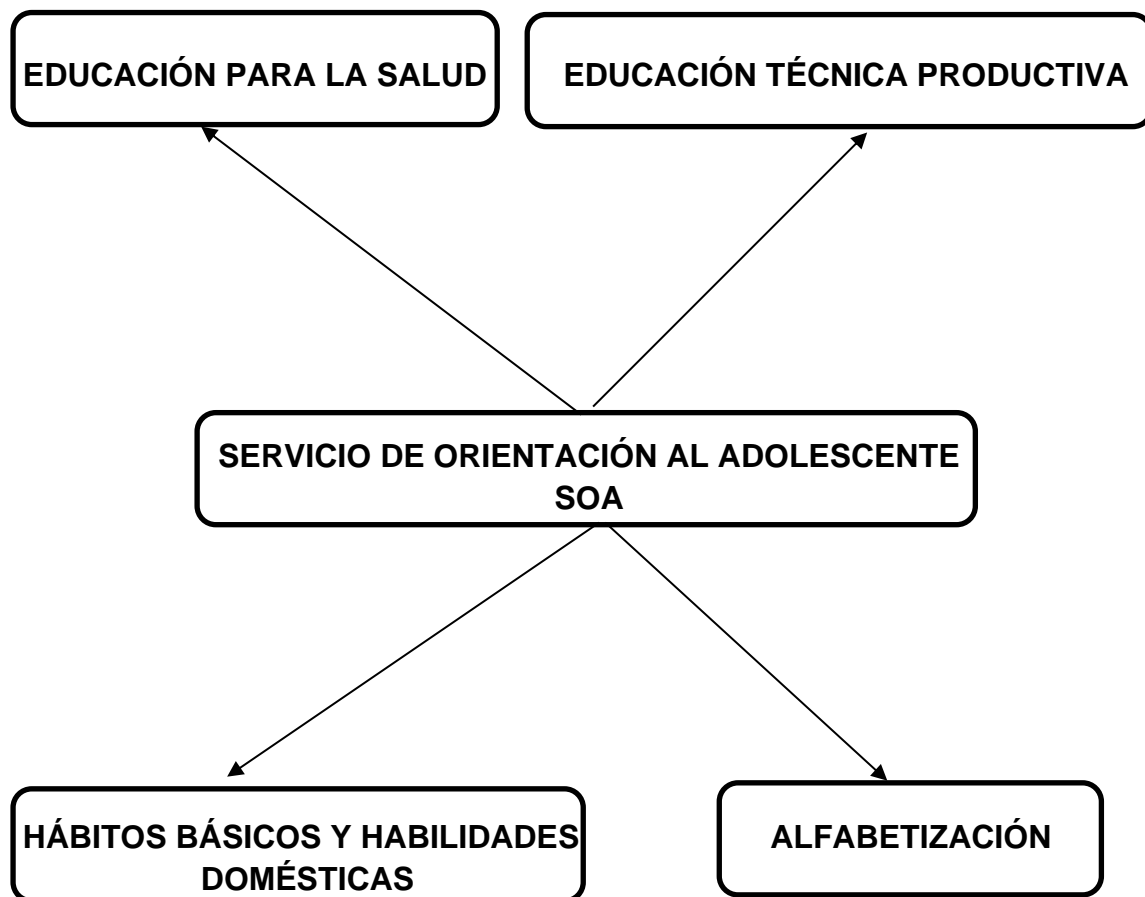
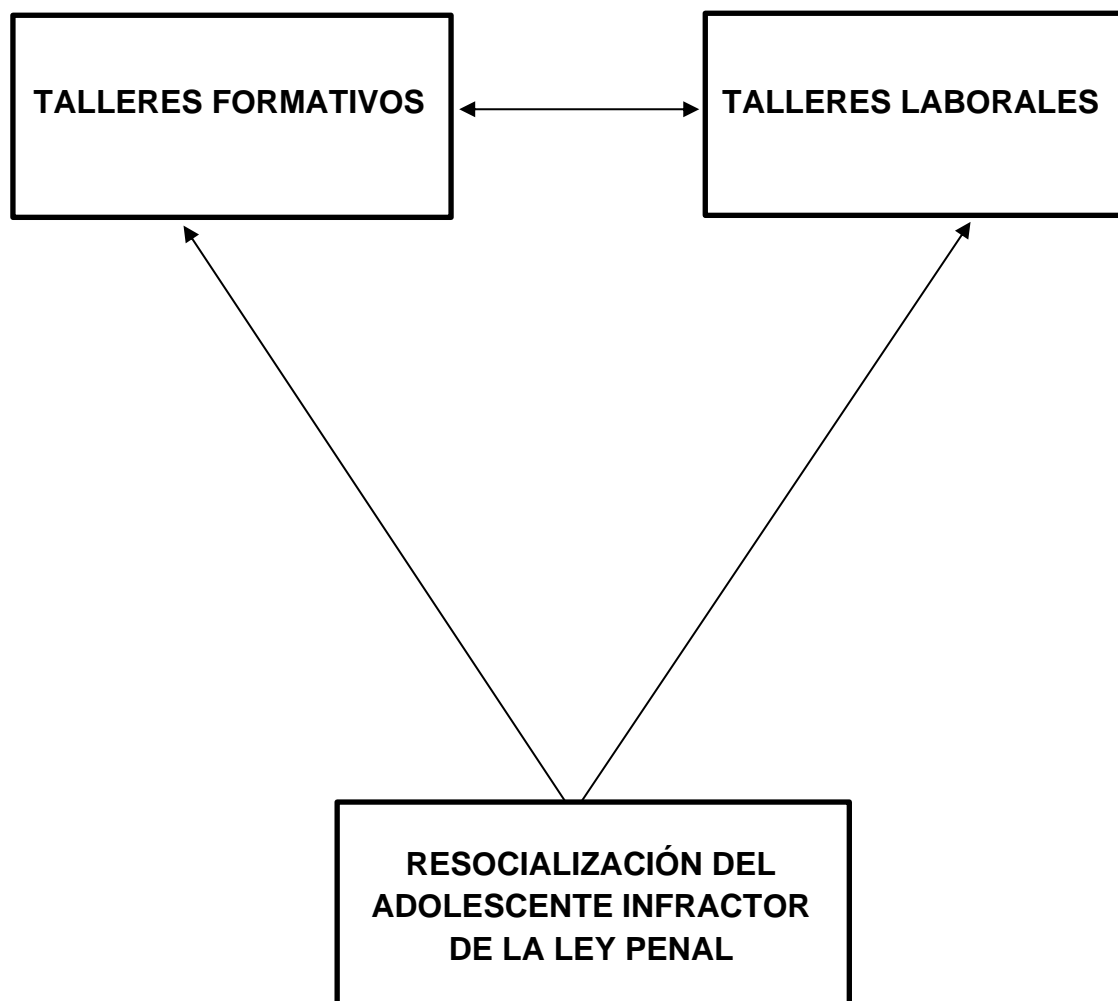


Figura 6

Dimensiones de la resocialización del adolescente infractor de la ley penal



CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Supuesto categórico general

En la presente investigación se afirma que una política de prevención que implique el desarrollo de habilidades de socialización y a participación en programas instructivos incide positivamente en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, el cual ha tenido respaldo empírico y teórico

La afirmación expuesta armoniza con lo señalado por Díaz (2016), que estableció el requerimiento de delimitar los elementos que estarían beneficiando o contribuyendo la formación de implementación del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, en el periodo 2015, evaluando la base instruccional y la perspectiva de los favorecidos del proyecto con el fin de determinar opciones eficaces. Finalmente señala que, la motivación esencial que poseen los jóvenes al interactuar con los talleres, se halla en el aprovechamiento de semi-libertad que logran adquirir en los mismos, no especificándose en una elección para la vida, el conocimiento y la práctica de las actividades tratadas en los talleres señalados.

Supuesto categórico específico 1

En la presente investigación se afirma que el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, el cual ha tenido respaldo empírico y teórico

Lo afirmado se corrobora con lo señalado por Ninatanta (2016), quien expresa que no se cumplen las directivas que permiten el correcto proceso a lo largo de la etapa policial, fiscal, juzgamiento y cumplimiento de las ordenanzas efectuadas en los menores, ya sea en su postura sustantiva como adjetiva, trasgrediendo sus derechos humanos especiales en los aspectos a través de providencias arbitrarias y violación

de sus resguardos procesales, motivo a factores de carácter reglamentario, paupérrima ordenación legislativa cognitiva equívoca formación y entendimiento de los especialistas de la doctrina de la defensa competencial y operativa utilizable a la inobservancia de ocupaciones de evicción por los especialistas.

Supuesto categórico específico 2

En la presente investigación se afirma que la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, el cual ha tenido respaldo empírico y teórico

Lo expuesto también armoniza con lo señalado por Santivañez (2016), quien señala que nuestra nación tiene perjuicio de falta de una política criminal enérgica y eficaz para enfrentar el crimen con respecto de los impúberes trasgresores, por lo que este fin prueba que primero se tiene que adoptar la prevención de la delincuencia a partir de un punto de vista genérico, es decir, a partir de doctrinas de protección comunitaria en un gran sentido donde se debe instituir en una investigación criminológica del inconveniente, luego se tiene que tomar la suspicacia de la delincuencia desde una vista específica, concentrada en una forma rehabilitadora, para reconocer a las medidas más eficaces, tanto en trasgresores jóvenes como en adultos.

5.2. Conclusiones

Primera: Ha quedado establecido que una política de prevención con enfoque criminológico que implique el desarrollo de habilidades de socialización y la participación en programas instructivos incide positivamente en la resocialización del adolescente infractor, dado que estos programas sociales van a permitir al adolescente insertarse a la sociedad, de tal manera que no se sienta un ajeno a ella y no presente una conducta desviada y antisocial en su comunidad.

Segunda: Ha quedado establecido que el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor, dado que dichas habilidades van a permitir mejorar sus relaciones humanas, tanto dentro del seno familiar, sino que también en la misma comunidad. A ello se suma que resulta importante para su formación laboral y su futura reinserción a la sociedad, el cual resulta importante.

Tercera: Ha quedado establecido que la participación en programas instructivos, los cuales cuentan con el apoyo de equipos de profesionales interdisciplinarios, con experiencia en legislación de adolescentes en conflicto con la ley penal y en programas de prevención del delito o de reinserción social, incide en la resocialización del adolescente infractor, dado que estos programas van a permitir desarrollar su formación personal y social de la mano de personas capacitadas y especializadas en la formación de los adolescentes.

5.3. Recomendaciones

Primera: Recomendamos, mejorar los lineamientos rectores para adoptar una política de prevención en sus tres grados, primaria, secundaria y terciaria; en las áreas sociales, educativas y de formación, que son dirigidas a los espacios abiertos y a los centros formativos de los adolescentes, además estas políticas deben promover el soporte del adolescente a través de las redes sociales y comunitarias de apoyo; las mismas deben contar con un enfoque preventivo y restaurativo.

Segunda: Se deben incrementar programas articulados en los tres niveles de gobierno e intersectorial con la participación fundamental de programas del sector educación, trabajo, justicia y salud; con la finalidad de incrementar el número de actividades socio educativas y talleres formativos sobre el desarrollo de habilidades de socialización dirigido a los adolescentes y sus principales familiares clave, de tal manera que permita difundir una cultura de respeto y de convivencia en sociedad.

Tercera: Se recomienda promover la sostenibilidad de las actividades, garantizando la actuación de los operadores de justicia y los equipos interdisciplinarios en esta materia de prevención y tratamiento al adolescente en conflicto con la ley penal, lo que permitirá incrementar el índice de resocialización del adolescente infractor.

REFERENCIAS

- Bonilla, H. (2020). *El sistema penal juvenil y su influencia en la reducción de las infracciones cometidas por adolescentes en la ciudad de Chiclayo, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6851/Bonilla%20Saavedra%20Helen%20Nerea.pdf?sequence=1>
- Chunga, F. (2007). *El adolescente infractor y la ley penal*. Grijley.
- Congreso de la República del Perú. (2000). *Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf>
- Díaz, S. (2016). *Análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima 2015* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8912/DIAZ%20PEN%cc%83A_ANALISIS_DE_LA_FORMACION_TECNICO_PRODUCTIVA_DEL_SISTEMA_DE_REINSERCIÓN_SOCIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Diez, L. (1996). *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial*. Editorial Civitas.
- Enciclopedia Jurídica. (2020). *Enciclopedia Jurídica*. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/derecho/derecho.htm>
- Eurosocial. (2016). *Chile*. Eurosocial. <https://eurosocial.eu/chile/>

- García, N. (2020). Responsabilidad Civil por productos defectuoso en el Derecho hondureño. *Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid* (42).
<https://doi.org/10.15366/rjuam2020.42.001>
- Hurtado, Richard. (2022). *Política de Prevención y su Incidencia en la Resocialización del Adolescente Infractor del Distrito Lima Sur, 2022. Entrevistado por Rolando Polleri.*
- LP Pasión por el Derecho. (2022). *Casación del adolescente infractor, ¿qué sala suprema (civil o penal) es competente? [Casación 2579-2021 Huancavelica].*
LP Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/casacion-adolescente-infractor-sala-suprema-civil-penal-competente-casacion-2579-2021-huancavelica/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2014). *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal.*
<https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2015/08/plan-nacional-prevencion.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). *Compilación de Jurisprudencia en Justicia Penal Juvenil.* Unodc. <https://indagaweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/08/Compilacion-de-Jurisprudencia-en-justicia-Penal-juvenil.pdf>
- Ninatanta, R. (2016). *El control social informal como factor de influencia en el adolescente infractor penal* [Tesis de pregrado, Universidad Norbert Wiener].
Repositorio Institucional UNW.
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/520/NINATANT-A%20CASTILLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Perez, C. (2007). *Libertad Personal, Detencion Arbitraria y los Mecanismos Judiciales para su Tratamiento*. Escuela Superior de Administracion Publica.

Poder Ejecutivo del Perú. (2017). *Decreto Legislativo N° 1348, Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes*. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-aprueba-el-codigo-de-responsabilidad-decreto-legislativo-n-1348-1471548-8>

Poder Ejecutivo del Perú. (2018). *Decreto Supremo N° 004-2018-JUS, Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes*. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/reglamento-del-codigo-de-responsabilidad-penal-de-adolescent-decreto-supremo-n-004-2018-jus-1630176-1>

Poder Judicial del Perú. (2011). *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*. Resolución Administrativa N° 129-2011-CE-PJ: https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cc5d1e804bddc597afccff40a5645add/RA_N_129_2011_CEPJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=cc5d1e804bddc597afccff40a5645add#:~:text=Todo%20ni%C3%B1o%20o%20adolescente%2C%20que,se%20promover%C3%A1%20su%20reintegraci%C3%B3n%20social.

Poder Judicial del Perú. (2014). *Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima*. Formación en Talleres: https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s_centros_juveniles_nuevo/as_centros_juveniles/as_medio_cerrado/as_lima/as_talleres/

Real Academia Española. (2021). *Diccionario de la Real Academia Española*. Real Academia Española. <https://dle.rae.es/derecho?m=form>

Rodríguez-Arana, J. (2014). *Poder público y ciudadanos*. Reus.

- Sandoval, E. (2012). *Construcción socio-histórica de la propensión a aprender de los adolescentes infractores de ley* [Tesis de maestría, Universidad Austral de Chile]. Recuperado Institucional UACH. <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2012/egs218c/doc/egs218c.pdf>
- Santivañez, J. (2016). *La deficiente política criminal sobre menores infractores y su implicancia en la reincidencia de delitos de robos en San Juan de Lurigancho* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16606/Santiva%20c3%b1ez_MJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Suprema Corte de Justicia. (2018). *Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial de Mendoza*. <http://lenguajeclearoargentina.gob.ar/coronavirus-las-disposiciones-oficiales-en-lenguaje-claro-3/>
- Trilleras, A. (2018). *El arte como herramienta de mediación: Experiencia artística para la resocialización de menores infractores en la ley de Colombia* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional PUJ. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35419/Tesis%20de%20grado.%20Trilleras%20Cifuentes%2c%20Andrea.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Tsukame, A. (2016). *Delincuencia juvenil y control social en el Chile neoliberal* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio Institucional UCM. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/37504/1/T37157.pdf>
- Universidad San Martín de Porres. (2014). *Sistema de Control de la Infracción Penal por parte del Adolescente en el Perú*. https://derecho.usmp.edu.pe/instituto/inv_centros/2014/SISTEMA_DE_CONT

ROL_DE_LA_INFRACCION_PENAL_POR_PARTE_DE_ADOLESCENTES_
EN_EL_PERU.pdf

Vales, M. (2017). *Cuestión Penal Juvenil, Políticas Sociales y Trabajo Social: La mirada de los jóvenes sobre las intervenciones del Estado* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires]. Repositorio Institucional UNCBA.
<https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/1657/tesis%20Vales%20Maria%20Emilia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEÓRICO	CATEGORÍA	SUB CATEGORIA	METODOLOGIA
Problema general ¿De qué manera una política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022?	Objetivo general Determinar la manera en una política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022	Antecedentes Internacional Tsukame (2016) en su estudio Universidad Complutense de Madrid, denominada <i>Delincuencia juvenil y control social en Chile neoliberal</i> . Vales (2017) en su indagación para titularse, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, propuesto como: <i>Cuestión Penal Juvenil, Políticas Sociales y Trabajo Social</i> . Nacionales Díaz (2016), en su trabajo de indagación para lograr el nivel de Magister, de la Pontificia Universidad Católica del Perú nombrado: <i>Análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima 2015</i> , Ninatanta (2016), en su trabajo de titulación, Universidad Privada Norbert Wiener, denominada: "Control social informal como factor de influencia en el adolescente infractor penal.	Categoría general Una política de prevención que implique el desarrollo de habilidades de socialización y a participación en programas instructivos incide positivamente en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022 Primera categoría específica El desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022	Política de prevención Desarrollo de habilidades de socialización. Participación en programas instructivos. adolescente infractor Talleres formativos y laborales	Tipo de investigación: básica. Fenomenológica Diseño de investigación No experimental Enfoque de investigación Cualitativa.
Primer Problema específico: ¿De qué manera, el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022?	Primer Objetivo específico Determinar la manera en que el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022		Segunda categoría específica La participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022		
Segundo Problema específico ¿De qué manera, la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022?	Segundo Objetivo específico Determinar la manera en que la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022				

Anexo 2

Tabla de operacionalización

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Política de prevención.	Desarrollo de habilidades de socialización.	Evitar la represión Anticipada fenómenos antisociales Estimular las habilidades sociales.
	Participación en programas instructivos.	Fortalecer la educación Monitoreo participación Promover de premiación por participación
Resocialización del adolescente infractor.	Talleres formativos y laborales.	Reinserción social Inclusión a la comunidad Reinserción laboral.

Anexo 3
Guía de entrevistas

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

Título: POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DEL ADOLESCENTE INFRACTOR DEL DISTRITO LIMA SUR, 2022

ENTREVISTADO:	RICHARD HURTADO MOTTA
PROFESIÓN / CARGO:	ABOGADO / PROMOTOR
INSTITUCIÓN:	LINEA DE ACCION JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA / MINTSERIO PÚBLICO – FISCALIA DE LA NACIÓN D.F. LIMA SUR – SEDE SAN JUAN DE MIRAFLORES.
FECHA:	16/02/2022

Objetivo General

Determinar la manera en una política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

Preguntas:

1.- ¿Cuál es el impacto de la comisión de infracciones por parte de los adolescentes infractores en el Distrito Fiscal de Lima Sur?

El Ministerio Publico – Fiscalía de la Nación, desde la problemática social del adolescente infractor en el Perú, diariamente se informa de adolescentes que cometen agresiones que caracterizan por su alto nivel de brutalidad y violencia, lo que nos lleva a un problema muy preocupante para el país.

Se debe tener en cuenta que los adolescentes infractores provienen de complejos a nivel personal, familiar y social, que conlleva a un potencial de riesgo muy alto.

Por esa razón el Ministerio Público a través de su política institucional de Prevención del Delito, crea el Programa de Prevención Estratégica del Delito - PPEd, considerando el trabajo directo con la sociedad a través de sus líneas de acción, con el objetivo de Reducir el número de adolescentes en riesgo infractor y en conflicto con la ley penal y contribuir con la seguridad ciudadana.

La línea de acción justicia juvenil restaurativa, trabaja con adolescentes en conflicto con la ley penal, ejecuta sus función con adolescentes que se encuentran dentro del sistema, a través de la remisión fiscal, figura jurídica que se encuentra tipificado en el código del niño y adolescentes y da la facultad al Fiscal de familia de separar al adolescente del proceso judicial, siempre y cuando sea una infracción leve, y se contribuye además con su proceso de formación educativa y reinserción a la sociedad.

Se trabaja el enfoque restaurativo, brinda una oportunidad al adolescente infractor para reparar el daño causado y evitar que ocurra nuevamente a través del cambio de conducta, además se trabaja recientemente con un enfoque terapéutico que permite el trabajo con adolescentes con consumo problemático de drogas y que son derivados a los centros especializados mediante un programa personalizado.

Es así que en distrito fiscal de Lima Sur, sede San Juan de Miraflores, se viene ejecutando esta línea de acción, teniendo en cuenta que la mayor parte del distrito es de extrema pobreza y muchos viene de familias vulnerables, ello contribuye a que estos adolescentes incursionen en acciones violentas como barra bravas, pandillaje pernicioso, delito contra el patrimonio, drogadicción, embarazo precoz, aborto y

muchas otras infracciones o ser parte de las estadísticas de contagio de infecciones de transmisión sexual (ITS), muchos de los jóvenes desconocen sus derechos y deberes.

2.- ¿Cómo se vienen aplicando los programas de resocialización a los adolescentes infractores en el distrito fiscal de Lima Sur?

Esta línea acción, permite el trabajo articulado con aliados estratégicos, la sede de San Juan de Miraflores registra acciones estratégicas con 19 instituciones públicas y privadas, mediante reuniones de trabajo interinstitucional constante para la ejecución de capacitaciones preventivas (charlas / taller) para adolescentes, padres y tutores, en temas relacionados con el desarrollo personal y el fortalecimiento del vínculo familiar, que contribuye a una correcta orientación de los adolescentes y al fortalecimiento de sus pensamientos y comportamientos, con el objetivo de lograr cambios positivos en las conductas de riesgo en los adolescentes y favorecer su prevención. Asimismo, se trata sobre la reinserción educativa, el tratamiento del consumo de drogas, el tratamiento de problemas psicológicos, la inserción laboral, el resarcimiento del daño, la promoción de valores y ciudadanía, acompañamiento espiritual, atención integral de salud, entre otros.

Se logran coordinar acciones estratégicamente diseñadas para abordar el trabajo exclusivo con adolescentes y sus familias, para ello se comprometen recursos, información, capacidades y riesgo para lograrlo, el intercambio de experiencia nos permite establecer mecanismo de coordinación y acuerdos que impulsen el trabajo en conjunto, en este propósito todos los que estén involucrados ven beneficios.

El equipo técnico interdisciplinario de San Juan de Miraflores, considera que son los padres quienes tienen mucha influencia en el desarrollo de habilidades sociales de sus hijos, son ellos quienes modelan aquellas habilidades emocionales,

los patrones de crianza demasiados permisivos pueden crear adolescentes en descontrol, por ello son parte del trabajo con sus hijos.

Es importante entender que el derecho constituye a la formación y conservación de la sociedad y establece con ella las condiciones para el bienestar común y el desarrollo del grupo.

El derecho organiza la sociedad y lo realiza en beneficio de sus miembros, la justicia como la razón de ser. El derecho es un conjunto de normas e instituciones que regula la conducta externa de las personas, que regula la convivencia social y permite resolver los conflictos de relevancia jurídica.

Eso quiere decir que no existe sociedad que no rija el derecho, de lo contrario estaríamos en una sociedad permisiva, donde NO se respete el derecho. Por lo tanto, se estaría vulnerando el bien jurídico tutelado, la vida, la salud, la libertad, la integridad física, la seguridad o el patrimonio, robo, fraude, daño en propiedad ajena, entre otros

Entonces el desarrollo de capacitaciones preventivas es importante dado que orientarán la conducta del individuo a lo largo de su vida.

Objetivo específico 1

Determinar la manera en que el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

3.- ¿Considera que los programas de resocialización tienen impacto en el desarrollo de habilidades de socialización de los adolescentes infractores?

Es importante tener en cuenta que el equipo técnico interdisciplinario de la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa, en cada sede, está conformado por cuatro profesionales, psicólogo, trabajador social, educadora y promotor, ellos tienen

la responsabilidad de dar cumplimiento al desarrollo de las actividades programadas en la búsqueda de su reinserción social, el equipo técnico interdisciplinario de San Juan de Miraflores, diseño una serie de trabajo estratégicos, entre ellas la que se desarrolla mediante la entrevista a los adolescentes, padres o tutores, en la etapa del programa de orientación, resaltando el abordaje en conjunto. Esta actividad, nos permite conocer la situación psicológica, familiar, educativa, laboral y social actual del adolescente.

Buscamos fortalecer los compromisos acerca de la práctica de la convivencia familiar, basado en el respeto y la armonía, así como la continuidad de la asistencia y participación de los adolescentes en las clases, como también en las capacitaciones preventivas para adolescentes y sus familias, recibir las llamadas personalizadas de orientación psicológica, espiritual y de algunas situaciones en especial por los profesionales especializados.

Con el trabajo comprometido del equipo técnico interdisciplinario, se trata de mantener una igualdad de conocimiento sobre el caso del adolescente y el compromiso del padre o tutor. Sin duda alguna, esta estrategia ayuda a articular esfuerzos para conseguir en el adolescente los cambios esperados para su resocialización, se identifica el problema y se logra buscar el apoyo de los aliados estratégico, según la necesidad.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

4.- ¿Considera que los programas instructivos inciden favorablemente a la resocialización de los adolescentes infractores?

Claro que sí, el Programa de Prevención Estratégica del Delito - PPEd a través de su Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa, crea una serie de actividades estratégicamente diseñada para prevenir o reducir toda clase de violencia en los adolescentes, se trabaja la prevención terciaria e involucra a todas las instituciones de la comunidad, es importante resaltar el apoyo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, quien nos presta todo el apoyo de infraestructura y logística, para la ejecución del programa de orientación diseñado para cada adolescente.

Una de las grandes necesidades de rescate en adolescentes infractor es la falta de trabajo, ya que vienen de familia vulnerables y de extrema pobreza, lo que hace difícil articular con instituciones que promocionen puesto de trabajo para adolescentes en su condición de infractor, pero se diseñan estrategias para lograr su reinserción laboral.

Son muy pocas Instituciones aliadas que nos ayudan en la reinserción laboral para nuestros adolescentes, es el Programa Jardinerito del grupo aliado CEDRO, El Británico y Cementerio Jardines de la Paz, quienes seleccionan a los adolescentes según perfil, le incursionan al trabajo durante seis meses en el oficio de jardineritos, ellos al terminar el trabajo de los 6 meses, reciben una computadora personal y los mejores son acreedores de una beca en el instituto de idiomas El Británico, otros se quedan a trabajar en el cementerio.

Asimismo, muchos de nuestros jóvenes han terminado los estudios de nivel primaria y secundaria a través de nuestro periférico CEBA - Julio Cesar Escobar, así como muchos de ellos han ingresado a una carrera técnica a través del Instituto Superior Tecnológico Fe y Alegría N° 75.

Finalmente, los adolescentes son monitoreados por el equipo técnico, durante el tiempo previsto en su remisión fiscal y se procura cumplir con lo establecido por el Fiscal de Familia, en su programa de orientación.

Atentamente

.....
Lic. Richard Hurtado Motta
Promotor - Equipo Interdisciplinario
San Juan de Miraflores
C.A.L. N° 56731

Firma del entrevistado

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

Título: POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DEL ADOLESCENTE INFRACTOR DEL DISTRITO LIMA SUR, 2022

ENTREVISTADO:	Jesús William Yupanqui Franco
PROFESIÓN / CARGO:	Psicólogo/Coordinador 1
INSTITUCIÓN:	Ministerio Público
FECHA:	19 de febrero 2021

Objetivo General

Determinar la manera en una política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

Preguntas:

1.- ¿Cuál es el impacto de la comisión de infracciones por parte de los adolescentes infractores en el Distrito Fiscal de Lima Sur?

Mobiliza todo el aparato de la justicia penal juvenil (policías, fiscales, abogados defensores, jueces, y equipos interdisciplinarios) ocasionando un costo económico y social en el país. Las comisiones de infracciones ocasionan que la percepción que tienen las personas sobre la inseguridad ciudadana se agudice.

2.- ¿Cómo se vienen aplicando los programas de resocialización a los adolescentes infractores en el Distrito Fiscal de Lima Sur?

Los programas de resocialización se vienen aplicando a través de la figura legal denominada Remisión, “es darle una nueva oportunidad al adolescente y evitar que pase por el proceso judicial”. El Fiscal de Familia al otorgar la remisión al adolescente infractor, este debe cumplir un programa de orientación o plan de intervención a fin de disminuir los factores de riesgo y fomentar los factores de protección; y, lograr su reinserción social. Este proceso es atendido por la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa, el cual cuenta con Psicólogos, Trabajadores sociales, educadores sociales y promotores.

Objetivo específico 1

Determinar la manera en que el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

3.- ¿Considera que los programas de resocialización tienen impacto en el desarrollo de habilidades de socialización de los adolescentes infractores?

Si considero, toda vez que los programas de resocialización están dirigido a lograr la reinserción social de los adolescentes. Es importante conocer e intervenir los factores de riesgo del adolescente a nivel personal, familiar, educativo y social; así como el fomento de los factores de protección. Es importante también el involucramiento de las instituciones públicas y privadas a fin que brinden los servicios que de alguna manera contribuyen a que los adolescentes se inserten a espacios saludables, educativos y formativos.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

4.- ¿Considera que los programas instructivos inciden favorablemente a la resocialización de los adolescentes infractores?

Si considero, toda vez que los adolescentes infractores que deciden resocializarse empiezan a retomar sus estudios, comienzan a realizar actividades prosociales, disminuyen sus horas de estar en la calle, aprenden a darse cuenta en las consecuencias de su comportamiento, construyen su proyecto de vida, se insertan a espacios educativos, culturales, deportivos, entre otros. Así mismo los adolescentes empiezan a darse cuenta de su situación actual y deciden en alejarse de la vida delictiva.



Jesús William Yupanqui Franco
Firma del entrevistado

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

Título: POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DEL ADOLESCENTE INFRACTOR DEL DISTRITO LIMA SUR, 2022

ENTREVISTADO:	Juan Canahuire Huallpa
PROFESIÓN / CARGO:	Abogado - Fiscal Adjunto Provincial Civil y Familia de Villa María del Triunfo
INSTITUCIÓN:	Ministerio Público
FECHA:	17 de febrero del 2022

Objetivo General

Determinar la manera en una política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

Preguntas:

1.- ¿Cuál es el impacto de la comisión de infracciones por parte de los adolescentes infractores en el Distrito Fiscal de Lima Sur?

A nivel personal y familiar, ordinariamente la comisión de una infracción a la ley penal por parte de un adolescente implica que ha sobrepasado un límite y realiza una conducta antisocial relevante. Para realizar una conducta de ese tipo existen factores previos que se han ido acumulando: abandono, violencia, consumo de alcohol o drogas, falta de acompañamiento de los familiares responsables, malas juntas, entre otros. La comisión de la infracción representa el desencadenamiento de esos factores. De no ser tratados de manera adecuada a temprana edad, conlleva a que los adolescentes reiteren esas conductas o las agraven. Los familiares como

hermanos o primos menores de los adolescentes, a veces cuando no existe orientación, ven esas conductas y siguen la pauta.

A nivel social, las conductas infractoras inciden en la inseguridad social, dentro de la familia causando violencia familiar, en el barrio y en la ciudad incidiendo en conductas infractores. Lo que se suma a la inseguridad provocada por los adultos que incurrir en delitos.

2.- ¿Cómo se vienen aplicando los programas de resocialización a los adolescentes infractores en el Distrito Fiscal de Lima Sur?

A nivel del Ministerio Público, las Fiscalías de Familia en los distritos de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, cuentan con un Equipo Interdisciplinario constituido por un Psicólogo, Trabajadora Social, Educador y Promotor, en el marco de la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa del Programa de Prevención Estratégica del Delito. Dichos Equipos ven también casos del distrito de Lurín y otros balnearios de Lima Sur. Los adolescentes de entre 14 a 17 años investigados por casos de no revistan suma gravedad son derivados por el Fiscal al Equipo, éste los evalúa y se realiza un trabajo personalizado según cada adolescente. Se trata de brindar al adolescente y sus familiares responsables recursos psicosociales para que el adolescente pueda concientizar sobre sus acciones y pueda desarrollarse socialmente. Se cuenta con el apoyo de diversas instituciones aliadas, se cuenta con un CEBA para nivelar los estudios escolares, se procura su atención ante las entidades de salud mental o centros de rehabilitación para los casos de adicción, se cuenta con el apoyo de instituciones educativas para estudios superiores, entre otros aliados. En caso el adolescente haya mostrado mejoría y compromiso durante la evaluación, el Fiscal concede la Remisión Fiscal conforme a lo facultado por el Código de los Niños y Adolescentes, lo que implica la

culminación del caso en sede fiscal como alternativa a la judicialización. Desde la implementación de dicha Línea de Acción en el año 2010 en Lima Sur, a mi consideración su aplicación ha sido satisfactoria, pues ordinariamente más del 50% de evaluados logran salir adelante y obtienen la remisión fiscal. Asimismo, de los adolescentes que fueron evaluados, pero no obtuvieron la remisión fiscal, la mayoría no vuelve a incurrir en infracción a la ley penal.

La aplicación de dicha Línea de Acción implica que ordinariamente se judicializa los casos graves o los que no lograron obtener la remisión fiscal. A nivel judicial, la mayoría de casos culminan con una medida socioeducativa en medio abierto como libertad restringida o libertad asistida, y el tratamiento se da a través del SOA a cargo del Poder Judicial.

Los adolescentes de 13 años a menos, por su propia situación de madurez, ordinariamente por disposición judicial reciben un tratamiento por medida de protección de cuidado en propio hogar y por terapia psicológica.

El abandono y falta de supervisión y orientación de los familiares responsables, la deserción escolar, el alcohol y drogas, y las malas juntas son factores que contribuyen a que un adolescente luego incurra en alguna infracción, y es sobre esos factores que se debe trabajar para mejorar la situación de los adolescentes.

Objetivo específico 1

Determinar la manera en que el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

3.- ¿Considera que los programas de resocialización tienen impacto en el desarrollo de habilidades de socialización de los adolescentes infractores?

Claro que sí. Una infracción a la ley penal constituye una conducta antisocial, el adolescente quiebra parámetros de conducta marcados por la sociedad para una sana convivencia. A veces ello sucede porque a nivel familiar no se le brindó las pautas de socialización adecuadas, de consideración y respeto. Entonces, los programas de resocialización entendidos como programas en los que se trata de brindar recursos personales, emocionales y orientación a los adolescentes van a promover la empatía y habilidades de socialización que potenciará su perspectiva sobre su actuar, despiertan su consideración sobre lo importantes que son para ellos mismos, su familia y la sociedad.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

4.- ¿Considera que los programas instructivos inciden favorablemente a la resocialización de los adolescentes infractores?

Si se considera como programas instructivos a los programas de orientación, charlas, talleres vivenciales, entre otros, me parece que sí inciden mucho en la resocialización de los adolescentes. Los especialistas al respecto conocen mucho sobre cómo realizar esas acciones, y me parece importante tratar de hacer que el adolescente se involucre e interiorice lo recibido. Ello implica que el profesional que realiza el trabajo también se involucre de manera decidida, y hasta pueda realizar un

seguimiento en diversos horarios. Una charla o una conversación pueden ser provechosos, pero a veces los adolescentes requieren algo más que eso, pues han perdido el acompañamiento de sus padres o familiares responsables o éstos no saben abordar sus conflictos. Se requiere que se recomponga o mejore la relación de cariño, respeto y autoridad que tienen los adolescentes con sus familiares responsables, pues la relación con ellos es duradera mientras que las charlas o las orientaciones son determinadas. En ese sentido, la intervención del profesional puede ayudar a recomponer esos lazos. Es un trabajo que puede durar algunos meses.



.....
Juan Canahuire Huallpa
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Provincial Civil y Familia de
Villa María del Triunfo

.....
Firma del entrevistado

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

Título: POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DEL ADOLESCENTE INFRACTOR DEL DISTRITO LIMA SUR, 2022

ENTREVISTADO:	Jorge Luis Cuya Ruiz
PROFESIÓN / CARGO:	Psicólogo / Promotor
INSTITUCIÓN:	Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa Lima Sur – Ministerio Público
FECHA:	16/02/2022

Objetivo General

Determinar la manera en una política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

Preguntas:

1.- ¿Cuál es el impacto de la comisión de infracciones por parte de los adolescentes infractores en el Distrito Fiscal de Lima Sur?

El impacto que generan las infracciones de los adolescentes en conflicto con la ley penal, se ve expuesto en la respuesta de la comunidad que cada vez exige a las autoridades, penas más punitivas y en el peor de los casos, buscan hacer justicia por ellos mismos, pues consideran que estos adolescentes deben ser tratados igual que los adultos, teniendo una perspectiva poco favorable al proceso de resocialización. Por ese motivo, desde la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa de Lima Sur, se busca el trabajo con diferentes instituciones de la

comunidad y la difusión de las actividades que son realizadas con los adolescentes, para que la comunidad, tenga otra perspectiva y apoye el proceso de resocialización.

2.- ¿Cómo se vienen aplicando los programas de resocialización a los adolescentes infractores en el Distrito Fiscal de Lima Sur?

Los programas de resocialización son aplicados mediante el trabajo que realiza la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa, en articulación y coordinación constante, con las instituciones públicas y privadas, mayormente ubicadas en los distritos de Lima Sur. Estos programas se aplican de forma virtual dado el contexto de la pandemia por el Covid-19, sin embargo, lo que se prioriza es el contacto permanente con el adolescente y su familia, con el objetivo de insertarlos en actividades formativas, educativas, laborales y sociales. Además, como parte del programa de resocialización, se deriva a los adolescentes a los Centros de Salud Mental Comunitarios, para que reciban atención especializada en modalidad presencial. Finalmente, como parte del programa de resocialización, se prioriza la práctica restaurativa de reparación del daño de forma simbólica, buscando que el adolescente, asuma su responsabilidad y repare el daño ocasionado en favor de la comunidad.

Objetivo específico 1

Determinar la manera en que el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

3.- ¿Considera que los programas de resocialización tienen impacto en el desarrollo de habilidades de socialización de los adolescentes infractores?

Sí, porque la mayoría de adolescentes, concluye su Programa de Orientación, el cual tiene por finalidad la resocialización, mejorando sus habilidades como la

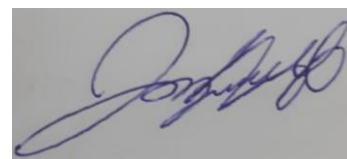
comunicación asertiva, toma de decisiones, resolución de conflictos, la empatía, la cooperación y la elaboración de un proyecto de vida. Estas habilidades son trabajadas por el Equipo Interdisciplinario cuando realiza el seguimiento de las actividades del adolescente. Asimismo, cuando ellos son derivados al Centro de Salud Mental Comunitario, los profesionales en psicología trabajan en fortalecer estas habilidades, con el objetivo de disminuir sus factores de riesgo a nivel individual.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

4.- ¿Considera que los programas instructivos inciden favorablemente a la resocialización de los adolescentes infractores?

Sí, porque los programas instructivos al estar diseñados para la enseñanza y aprendizaje, en los adolescentes en conflicto con la ley penal, están orientados a enseñar y desarrollar habilidades sociales que les permitan establecer relaciones para interactuar con su entorno de forma favorable, lo que permitirá terminar sus estudios o postular a un trabajo formal, adquiriendo mayores responsabilidades. Además, se requiere de un proceso guiado por instrucciones que permitan desarrollar fases con objetivos que serán alcanzados progresivamente por los adolescentes, con el apoyo de sus familias.



.....
Firma del entrevistado

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE
DATOS
Guía de Entrevista**

Título: POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DEL ADOLESCENTE INFRACTOR DEL DISTRITO LIMA SUR, 2022

ENTREVISTADO:	Ulises Lovatón Yanayaco
PROFESIÓN / CARGO:	Abogado / Fiscal Superior
INSTITUCIÓN:	Ministerio Público
FECHA:	21/02/2022

Objetivo General

Determinar la manera en una política de prevención incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

Preguntas:

1.- ¿Cuál es el impacto de la comisión de infracciones por parte de los adolescentes infractores en el Distrito Fiscal de Lima Sur?

Genera una sensación de inseguridad ciudadana. Revela la falta de apoyo familiar para los adolescentes provoca aplicar políticas públicas más drásticas y punitivas.

2.- ¿Cómo se vienen aplicando los programas de resocialización a los adolescentes infractores en el Distrito Fiscal de Lima Sur?

A través del programa de justicia juvenil restaurativa a cargo del Ministerio Público. Se cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación para que los

adolescentes culminen sus estudios y hay el apoyo de instituciones, por ejemplo, San José para sacarlos del consumo de drogas.

Objetivo específico 1

Determinar la manera en que el desarrollo de habilidades de socialización incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

3.- ¿Considera que los programas de resocialización tienen impacto en el desarrollo de habilidades de socialización de los adolescentes infractores?

Obviamente que sí. Los programas de resocialización generan nuevas habilidades en los adolescentes que les permiten obtener más oportunidades laborales.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la participación en programas instructivos incide en la resocialización del adolescente infractor del distrito Lima Sur, 2022

4.- ¿Considera que los programas instructivos inciden favorablemente en la resocialización de los adolescentes infractores?

Los programas instructivos permiten capacitar a los adolescentes y obtener las competencias necesarias para reinsertarse a la sociedad. Por ejemplo, obtener capacitación en mecánica o panadería genera una mayor oportunidad de obtener un buen empleo y generar sus propios recursos lo que lo apartará del mundo delincriminal.



Firmado digitalmente por LOVATONYANAYACO Ulises Cipriano FAU 20131370301 soft
Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.02.2022 19:13:25 -05:00

Anexo 4
Validación del instrumento

Validación de contenido de las preguntas de política de prevención

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr. Edinson Hurtado Niño de Guzman

DNI: 07490342

Especialidad del validador:

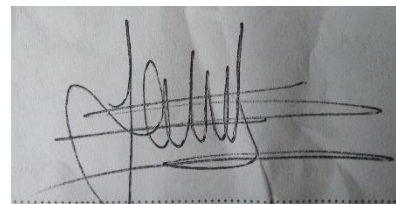
Temático Metodológico Estadístico

1. Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2. Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específico del constructo.

3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir dimensión.



Firma del experto informante

Validación de contenido de las preguntas de política de prevención

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo

DNI: 10594662

Especialidad del validador:

Temático Metodológico Estadístico

1. Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2. Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específico del constructo.

3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir dimensión.



Firma del experto informante

Validación de contenido de las preguntas de política de prevención

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr. Roberto Christian Puentes Jesús

DNI: 10714230

Especialidad del validador:

Temático Metodológico Estadístico

1. Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2. Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específico del constructo.

3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir dimensión.



Firma del experto informante

Validación del instrumento: Resocialización del adolescente infractor.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable

Aplicable después de corregir

No aplicable

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr. Edinson Hurtado Niño de Guzman

DNI: 07490342

Especialidad del validador:

Temático

Metodológico

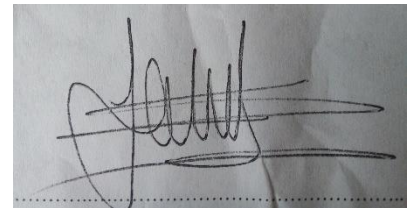
Estadístico

1. Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2. Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específico del constructo.

3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir dimensión.



Firma del experto informante

Validación del instrumento: Resocialización del adolescente infractor.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo

DNI: 10594662

Especialidad del validador:

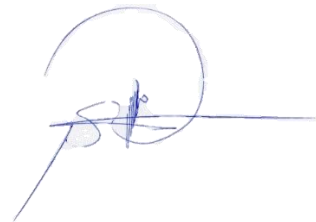
Temático Metodológico Estadístico

1. Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2. Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específico del constructo.

3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir dimensión.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'L' shape with a horizontal line extending to the right and a vertical line extending downwards from the center.

Firma del experto informante

Validación del instrumento: Resocialización del adolescente infractor.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable

Aplicable después de corregir

No aplicable

Apellidos y Nombres del juez validador: Dr. Roberto Christian Puente Jesús

DNI: 10714230

Especialidad del validador:

Temático

Metodológico

Estadístico

1. Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2. Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específico del constructo.

3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir dimensión.



Firma del experto informante